



**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



# SÍNTESIS DE CULTURA NAVAL

PFAM-2022

"No se puede vencer a quien no sabe rendirse" (Babe Ruth)  
Máxima operativa de la Secretaría de Marina - Armada de México





# MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

## **Secretario de Marina**

Almirante

José Rafael Ojeda Durán.

## **Oficial Mayor de Marina**

Almirante C.G. DEM.

Cesar Carlos Preciado Velázquez.

## **Director General de Recursos Humanos**

Vicealmirante C.G. DEM.

José Ramón López Luna.

## **Director General Adjunto de Control de Personal**

Contralmirante C.G. DEM.

Edgar Ramírez Gutiérrez.

## **Director de Control**

Cap. Nav. C.G. DEM.

José Carlos Ramírez González.

### **Contacto:**

Secretaría de Marina-Armada de México, Eje 2 Oriente, Tramo H.E.N.M. Núm. 861,  
Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, México, 04830, Ciudad de México.  
Teléfono: 55 5624 6500 Ext: 7904, 7823 y 7203

“No se puede vencer a quien no sabe rendirse” (Babe Ruth)  
Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México



## SÍNTESIS DE CULTURA NAVAL

La presente síntesis es una recopilación abreviada de los temas de Cultura Naval que todo el personal naval debe conocer.

La experiencia adquirida en los procesos de promoción nos muestra que existen casos en los que el personal convocado, manifiesta dificultades para localizar los temas de estudio dentro de las bibliografías incluidas en su temario y con el fin de evitar lo anterior, se elaboró el presente material de estudio denominado “SÍNTESIS DE CULTURA NAVAL”, realizado con la finalidad de servir como material de apoyo de estudio para el examen de promoción; sin embargo se recomienda consultar las fuentes de información que se encuentran citadas en la referencia bibliográfica ubicada al final de este documento.





Elaborado por:

**Subdirección de Evaluaciones**

Cap. Frag. C.G.

Juan Carlos Velázquez Fuentes.

**Departamento de Planeación de Evaluaciones**

Cap. Frag. C.G.

Edgar Eduardo Contreras Reyes.

**Departamento de Análisis Pedagógico de Productos de Evaluación**

Tte. Frag. SDN. L. Ped.

María Elena Hernández García.

Tte. Frag. SDN. L. Ped.

Enrique Alejandro Méndez Trejo.

Apoyo a la edición:

1er. Mtre. SIA. T. Inf.

Brenda Alejandra Dávila Valenzuela.

2do. Mtre. SAIN. Ofta.

David Arnulfo Miranda Mendoza.

3er. Mtre. SAIN. Ofta.

Hilario García Hernández.

3er. Mtre. SAIN. Ofta.

Efraín Herrera Pérez.

"No se puede vencer a quien no sabe rendirse" (Babe Ruth)

Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México



## SÍNTESIS DE CULTURA NAVAL

### ÍNDICE

I.	Antecedentes Históricos.....	1
II.	En el MAR, en el AIRE, en la TIERRA... Para servir a México.....	22
III.	Mandos Navales.....	37
IV.	Brigadas, Batallones y Compañías Independientes de Infantería de Marina .....	41
V.	Estaciones Navales Avanzadas.....	44
VI.	Escuadrones Aeronavales y Aeronaves.....	45
VII.	Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima (ENSAR).....	48
VIII.	Astilleros y Centros de Reparación de la Armada de México.....	49
IX.	Universidad Naval .....	51
X.	Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM).....	55
XI.	Uniforme.....	56
XII.	El uso del sable: símbolo de mando.....	60
XIII.	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).....	61
XIV.	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS).....	71
XV.	Honores.....	74
XVI.	Unidad Naval de Protección Civil (UNAPROCIV).....	78
XVII.	Plan Marina.....	79



## I. Antecedentes Históricos

El 27 de septiembre de 1821, México consumó su independencia, cuando el ejército Trigarante entró triunfante a la Ciudad de México. Por ello, el 14 de noviembre de ese mismo año, Agustín de Iturbide fue nombrado presidente de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y la Regencia, que fueron los dos organismos que dieron sustento al imperio mexicano en espera de la llegada del monarca europeo, tal y como había quedado establecido en los Tratados de Córdoba.



Entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México



Agustín de Iturbide

Debido a la ausencia del príncipe europeo quien gobernaría al país, la Soberana Junta Provisional Gubernativa y la Regencia nombró a Agustín de Iturbide como Jefe Supremo de las Armas de Mar y Tierra, con el grado de almirante generalísimo. Por este hecho, a Iturbide se le considera como el primer almirante de la Marina Nacional.<sup>1</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



Teniente retirado Antonio de Medina

El 4 de octubre de 1821, se establecieron cuatro ministerios del Ejecutivo siendo estos: el de Relaciones Exteriores e Interiores, el de Justicia y Asuntos Eclesiásticos, el de Hacienda, y el de Guerra y Marina, designándose a Antonio de Medina como el primer ministro de Guerra y Marina.



San Juan de Ulúa

España no reconoció la independencia de México, siendo el puerto de Veracruz el último lugar sometido por la corona española debido a que el 26 de octubre de 1821, el General José María Dávila, al mando de 200 soldados, tomó la fortaleza de San Juan de Ulúa con la finalidad de tener el control de la ciudad y puerto de Veracruz debido al largo alcance que tenían los cañones de la fortaleza. Durante cuatro años, la fortaleza recibió piezas de artillería y el estado de fuerza se incrementó a 2,000 soldados enviados desde España y Cuba.<sup>2</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016).

<sup>1</sup> Secretaría de Marina-Armada de México. (2016). Síntesis de la Historia de la Armada de México (1821 – 1940). p. 1.

<sup>2</sup> Ibídem p. 2.



*Goleta Iguala*

En 1822, el gobierno mexicano envió a Estados Unidos al capitán Eugenio Cortés con la finalidad de adquirir los barcos que integrarían la primera escuadrilla naval de México. Los barcos adquiridos fueron: las goletas, Iguala y Anáhuac; balandras cañoneras Chalco, Chapala, Texcoco, Orizaba, Campechana, Zumpango, así como la Tampico, Papaloapan y Tlaxcalteca. De este hecho se desprende que la goleta Iguala fue el primer buque que, de forma oficial, izó el pabellón nacional,<sup>3</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016). habiendo arribado a México el 17 de abril de 1822.<sup>4</sup>

El 25 de septiembre de 1823, el general Francisco Lemaur quien se encontraba al mando de la fortaleza de San Juan de Ulúa, ordenó el bombardeo sobre Veracruz debido a que las autoridades de la plaza le cerraron el muelle para que no pudiesen abastecerse de víveres, declarándose el 8 de octubre de 1823 el bloqueo naval a la Fortaleza de San Juan de Ulúa.

El 13 de noviembre de 1823, el general José Joaquín de Herrera, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, subió a la máxima tribuna del país para presentar su informe acerca de la situación con respecto a Ulúa, resaltando que: "...habiendo cambiado el aspecto de la guerra, a la Marina sólo toca consumar esta grande obra y consolidar por siempre la independencia nacional".<sup>5</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016).

Ese informe convenció al gobierno de adquirir barcos de mayor porte para poder hacer más efectivo el bloqueo, llegando al país, entre junio y julio de 1824, la fragata libertad y los bergantines Bravo y Victoria, los cuales fueron adquiridos por Mariano Michelena en Inglaterra y Suecia, incorporándose a la flota de la Armada Nacional.

El 27 de julio de 1825, el capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda y Borreyro fue designado comandante general del Departamento de Marina de Veracruz, mismo que se dio a la tarea de reorganizar la escuadra nacional para instaurar el bloqueo naval a la isla de San Juan de Ulúa para impedir cualquier tipo de apoyo por parte de la corona española.<sup>6</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



*Pedro Sainz de Baranda*

<sup>3</sup> Ibídem p. 3.

<sup>4</sup> Secretaría de la Defensa Nacional – Secretaría de Marina Armada de México (Primera Edición, 2011). Militares y Marineros destacados. Héroes y próceres del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México. p. 181.

<sup>5</sup> Secretaría de Marina-Armada de México. (2016). Síntesis de la Historia de la Armada de México (1821 – 1940). p. 3.

<sup>6</sup> Ibídem p. 4.

Como resultado de citado bloqueo naval, el Brigadier José Coppinger, quien se encontraba al mando de la fortaleza, tuvo que negociar la capitulación de san Juan de Ulúa, por lo que el 23 de noviembre de 1825, el último reducto español zarpó con rumbo a La Habana por lo que se arrió la bandera española e izó la bandera nacional, como símbolo de la consolidación de la Independencia nacional, correspondiendo a la Armada, consumar nuestra independencia.<sup>7</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



*Zarpe del último reducto español*

Tras la consolidación de la independencia de México, el país era carente de recursos económicos, pero con muchas riquezas naturales, lo que lo hacía vulnerable ante las ambiciones de países europeos y de Estados Unidos, sin embargo, el poco interés de la nación hacia el mar, orilló a que no se le diera la importancia a la Armada a pesar de la gran extensión de sus litorales.<sup>8</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

México, como país independiente, ha sido invadido en cuatro ocasiones por fuerzas extranjeras, momentos en los cuales marinos con gran orgullo defendieron con gran valentía la soberanía, incluso a costa de su vida.

En 1838, las relaciones internacionales entre México y Francia se encontraban tensas en razón que los europeos buscaban que se ratificara las Declaraciones Provisionales de 1827, en las que buscaban un trato y protección especial a sus intereses económicos. Sin embargo, ante la negativa de México, Francia utilizó como medida de presión diplomática los reclamos de sus connacionales a vecindados en el país, uno de esos reclamos fue una cuenta sin liquidar en una pastelería de Tacubaya en la Ciudad de México, por parte de unos oficiales de Santa Anna así como los destrozos realizados al establecimiento.<sup>9</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> Ibídem p. 8.

<sup>9</sup> Ídem.

Por este percance los franceses exigieron un pago de 600 mil pesos al gobierno de México con los cuales se indemnizaría a los agravados.<sup>10</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Ante la negativa de pago, Francia rompió relaciones diplomáticas con México, imponiendo un bloqueo naval al Puerto de Veracruz, que en aquellos días era el principal puerto del Golfo de México.

Las negociaciones se trataron ante la negativa de ambas partes de ceder a su contraparte por lo que Francia estableció como fecha límite el 27 de noviembre de 1838 para la aceptación

de sus peticiones de lo contrario iniciaría las hostilidades con el bombardeo al Puerto de Veracruz.<sup>11</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



*Bombardeo a San Juan de Ulúa*

A las dos y media de la tarde se inició el bombardeo contra el castillo de San Juan de Ulúa, después de que los marinos Luis Valle y Pedro Díaz Mirón se desembarcaran del buque francés Nereida quienes llevaban una carta como último intento por parte del gobierno mexicano de llegar a un arreglo.

De este modo se dio inicio a las hostilidades dentro de la primera intervención francesa denominada la Guerra de los Pasteles.

Es de destacar, la valentía y tenacidad del capitán de Fragata Blas Godínez Brito quien comandó la línea de defensa del baluarte de San Miguel de la fortaleza de San Juan de Ulúa contra el embate francés. En esta acción naval el capitán Blas Godínez perdió la mano y la pierna izquierda.

El 9 de marzo de 1839 llegó a su fin la “Guerra de los Pasteles” con la firma del Tratado de Paz, después de la intervención del ministro Richard Pakenham quien medio entre ambas naciones ya que los intereses ingleses se vieron afectados debido al bloqueo naval.<sup>12</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



*Capitán Blas Godínez Brito*

<sup>10</sup> Ibídem p. 9.

<sup>11</sup> Ibídem p. 10.

<sup>12</sup> Ibídem p. 11.

Pasaron siete años desde la firma del Tratado de Paz con Francia, cuando las ambiciones de Estados Unidos se vieron materializadas con la invasión a nuestro país, iniciando la Guerra de México-Estados Unidos de 1846-1848, de la cual derivó en la pérdida del 55% de su territorio nacional.<sup>13</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



Capitán de Navío Tomás Marín

Parte de la estrategia norteamericana comprendía el desembarco de sus tropas en Alvarado, Veracruz, sin embargo, al Capitán de Navío Tomás Marín se le encargó la misión de implementar una fortificación más sólida en citado puerto, por lo que ordenó al Capitán de Fragata Pedro Díaz Mirón y al segundo teniente Juan Lainé, fortificar y armar las baterías en las márgenes del río Papaloapan.

El 15 de octubre de 1846, el Comodoro Conner, quien se encontraba al mando de la fuerza naval norteamericana, ordenó ocupar el puerto de Alvarado abriendo fuego sobre la costa.<sup>14</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

En un principio, los cañones de los fortines no alcanzaban a la flota naval de los Estados Unidos debido a la distancia a la que se encontraba, asimismo, los buques no hacían blanco sobre las posiciones mexicanas debido a que los tiros impactaban 200 metros atrás del fortín.

Las naves norteamericanas tuvieron que acercarse a la costa para así proteger, con sus cañones, a las lanchas de desembarco, sin embargo, esto las ponía al alcance efectivo de las baterías mexicanas. El teniente Juan Lainé dirigió las baterías del fortín sobre el buque norteamericano Vixen, causándole daños de consideración; a la par, los buques Veracruzano Libre, Zempoalteca y Águila, bajaron sobre el río para enfrentarse a las fuerzas norteamericanas las cuales emprendieron la retirada.

Esta batalla fue uno de los escasos éxitos militares de México frente a Estados Unidos y estuvo a cargo de la Marina mexicana. El comodoro Conner no pudo concretar la misión del desembarco en Alvarado por lo que Washington cambió su estrategia al trasladar su desembarco al puerto de Veracruz.<sup>15</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

<sup>13</sup> Ibídem p. 12.

<sup>14</sup> Ibídem pp. 13-14.

<sup>15</sup> Ibídem p. 15.

A la flota naval del comodoro Conner se le integró las tropas de desembarco del general Winfield Scott el 9 de marzo de 1847, con ello la flota invasora quedó integrada con unas cien embarcaciones de distintos tipos y unos 13,000 efectivos los cuales fueron desembarcados en Collado durante catorce días. El 22 de marzo, el general Scott intimó al general Morales a rendir la plaza de Veracruz, petición que fue denegada por lo que a las cuatro de la tarde inició el bombardeo estadounidense al puerto de Veracruz. El bombardeo duró hasta el 27 de ese mismo mes, fecha en la que se rindió el puerto de Veracruz.<sup>16</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Durante el bombardeo del 24 de marzo, quedó de manifiesto el patriotismo del Teniente Sebastián Holzinger, quien al mando de la defensa del baluarte Santa Bárbara no dejó de hacer fuego sobre las baterías enemigas destruyendo algunas de estas, destacando que después de que el fuego enemigo hiciera caer el pabellón nacional, el teniente Holzinger recogió la bandera y la ató en el merlón, sin embargo la artillería la hizo caer nuevamente junto con el teniente; a pesar del peligro que corría, el marino se levantó y, ayudándose del subteniente Francisco A. Vélez, colocó la bandera en el asta de bandera, todo ello bajo fuego enemigo. La actuación de Holzinger fue elogiada por los norteamericanos, inclusive por el mismo general Winfield Scott, comandante en jefe de las operaciones en esta guerra con México.<sup>17</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

El 2 de febrero de 1848, reunidos en la Villa de Guadalupe Hidalgo, en la Ciudad de México, ambas partes llegaron a un acuerdo y firmaron el Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, también conocido como Tratado de Guadalupe Hidalgo. El cual establecía la línea fronteriza entre ambos países, a partir del río Grande o río Bravo del Norte y con ello la pérdida de los territorios comprendidos en los nuevos límites, que serían pagados a la República mexicana por una suma de 15 millones de pesos.<sup>18</sup> (AGN. 2019. AGN Recuerda la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo).



<sup>16</sup> Ibídem p. 16.

<sup>17</sup> Ibídem p. 17.

<sup>18</sup> AGN. (2019, febrero). AGN Recuerda la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo. disponible en:

<https://www.gob.mx/agn/articulos/agnrecuerda-la-firma-del-tratado-de-guadalupe-hidalgo-un-acuerdo-de-paz>

México se encontraba lejos de tener una estabilidad política, social y económica, que le permitiera establecerse como un país sólido y consolidar su proyecto de nación, por ello, se endeudó con diversos países. En razón de lo anterior, el presidente Benito Juárez expidió un decreto con el cual suspendía el pago de la deuda externa, por esta razón Francia, Inglaterra y España, decidieron organizar una fuerza naval y militar para obligar al gobierno mexicano a cumplir con los pagos.<sup>19</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Las tropas tripartitas desembarcaron en el puerto de Veracruz el 9 de enero de 1861, sin embargo, el general Juan Prim al mando de las tropas españolas determinó que la intervención era impropia y se retiró junto con sus tropas para incorporarse a su país, no sin antes convencer a su homólogo inglés de realizar la misma acción. Las tropas francesas permanecieron en México declarándole la guerra a México el 16 de abril de 1861, campaña que tuvo como consecuencia que una vez declarada la victoria francesa se coronara como emperador a Maximiliano de Habsburgo iniciando así el Imperio de Maximiliano.<sup>20</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Durante su gestión como emperador, y debido a la amplitud de los litorales nacionales, Maximiliano mostró gran interés en el desarrollo de una marina de guerra eficiente ya que esta se encontraba en total abandono por las autoridades que habían gobernado hasta ese momento. Para ello se emitieron diversos documentos que incluían estudios estratégicos, creación de puertos, construcción de barcos, alistamiento de tripulaciones, organización de éstas, seguridad social, relevos, uniformes, entre otros.

Debido a que el Imperio enfrentó diversas dificultades, el proyecto de una marina imperial no pudo desarrollarse, sin embargo, los documentos y esfuerzos en pro del desarrollo de marina de guerra fueron los primeros esfuerzos, desde la independencia de México, para organizar una marina de guerra nacional.<sup>21</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



*Maximiliano de Habsburgo*

<sup>19</sup> Secretaría de Marina-Armada de México. (2016). Síntesis de la Historia de la Armada de México (1821 – 1940). p. 17.

<sup>20</sup> Ibídem p. 18.

<sup>21</sup> Ibídem p. 19.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, época denominada como “El Porfiriato”<sup>22</sup>, la Armada Nacional tuvo un desarrollo significativo en razón de haberse realizado las siguientes acciones:

- Se incrementó la presencia de la Armada en los litorales del Golfo de México y del Océano Pacífico al haberse adquirido cuatro vapores de guerra, cuatro cañoneros y tres transportes de guerra.
- Se impulsó la educación naval, con la fundación de la Escuela Naval Militar, iniciando actividades el primero de julio de 1897 para la formación de oficiales de guerra, siendo nombrado como primer director el capitán de Navío Manuel Estanislao Izaguirre<sup>23</sup>, además se adquirieron dos buques escuela “Yucatán” y “Zaragoza”, este último realizó el primer viaje de circunnavegación.



*Porfirio Díaz*



*Escuela Naval Militar*

- Se abrió la escuela de maestranza para la formación de personal necesario para los distintos servicios del ramo, útiles tanto a bordo de los buques como en las dependencias establecidas en tierra.
- Se adquirieron o construyeron instalaciones como: el Varadero Nacional de Guaymas, el dique seco en Salina Cruz, el dique flotante de Veracruz, el Arsenal Nacional, una estación de torpedos y la escuela de maestranza en el castillo de San Juan de Ulúa.<sup>24</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

<sup>22</sup> “El Porfiriato” disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/documentos/el-porfiriato>

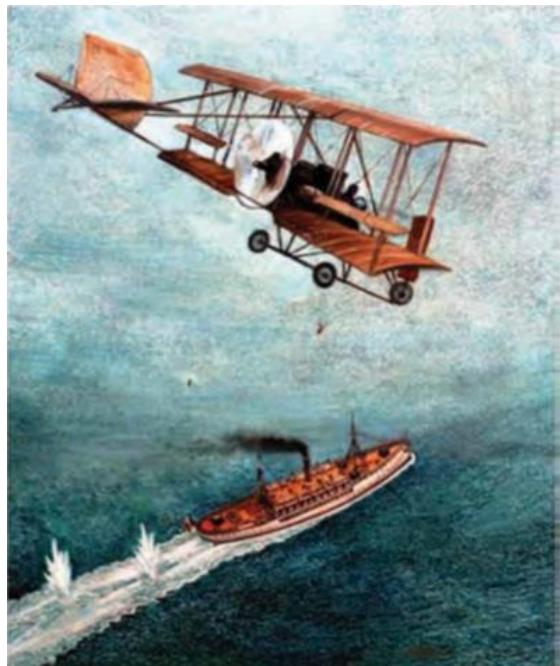
<sup>23</sup> La Heroica Escuela Naval Militar de México, Una historia de travesías p. 164.

<sup>24</sup> Secretaría de Marina-Armada de México. (2016). Síntesis de la Historia de la Armada de México (1821 – 1940). p. 21.

Durante los problemas territoriales que se tuvieron con Belice en el gobierno porfirista, se destaca la participación de Ángel Ortiz Monasterio y Miguel Rebolledo.

La fundación de Chetumal y la vigilancia en la frontera fluvial y marítima en la región fue dirigida por el oficial Othón P. Blanco y el general José María de la Vega, fue quien encabezó las operaciones militares en 1902.<sup>25</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Venustiano Carranza conformó el ejército constitucionalista con el que pretendía restablecer el orden constitucional, luego de haberse levantado en armas en contra del presidente Victoriano Huerta y de su ejército federalista.<sup>26</sup> (SEGOB. 2021).



*Batalla Aeronaval de Topolobampo*

El 22 de febrero de 1914, el subteniente Hilario Rodríguez Malpica Sáliba y acompañado de una parte del cañonero Tampico se unieron a la causa de combatir a los federalistas y su flota naval, en marzo de ese año, combatieron contra los buques federales Morelos y Guerrero.<sup>27</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Sin embargo, en Topolobampo, Sinaloa; el 31 de marzo el cañonero Tampico tuvo un incidente al quedarse varado en las inmediaciones de citado puerto.<sup>28</sup> (Ejército Mexicano. 2021).

El 15 de abril de 1914 el buque transporte General Guerrero atacó con fuego de artillería al buque Tampico, pero esta acción no duró en virtud que el biplano revolucionario Sonora, el cual era pilotado por el capitán primero del ejército Gustavo Salinas Camiña, atacó desde el aire con bombas rudimentarias lanzadas por el maquinista naval Teodoro Madariaga; acción militar que es considerado como uno de los primeros combates aeronavales en el mundo.<sup>29</sup> (Ejército Mexicano. 2021)

<sup>25</sup> Ibídem p. 22.

<sup>26</sup> SEGOB. (2020, junio). Conoce más acerca de Venustiano Carranza. México. Secretaría de Gobernación. disponible en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/conoce-mas-acerca-de-venustiano-carranza?idiom=es>

<sup>27</sup> Ibídem p. 35.

<sup>28</sup> Ejército Mexicano. (extraído el 08/04/2021). 100 Aniversario del Ejército Mexicano. Primer Combate Aeronaval del Mundo. disponible en: [https://www.cultura.gob.mx/centenario-ejercito/bombardeo\\_aeronaval.php#prettyPhoto](https://www.cultura.gob.mx/centenario-ejercito/bombardeo_aeronaval.php#prettyPhoto)

<sup>29</sup> Ibídem pp. 1-2.

## ❖ 21 de abril de 1914

Durante el porfiriato, fue marcada la preferencia hacia la ideología europea en especial la francesa, lo que afectó la relación bilateral entre México y Estados Unidos sobre todo al final de la época porfiriana, debido a los intereses económicos y la rivalidad entre el país vecino del norte y las potencias europeas. Aunado a lo anterior, el presidente norteamericano Woodrow Wilson no reconoció al gobierno de Victoriano Huerta, quien había llegado al poder a través de un golpe de estado, lo que era mal visto para los intereses estadounidenses, por lo que buscó alguna excusa para intervenir en los asuntos de México.

Debido a los conflictos políticos-sociales que acontecían en el país, la comandancia militar de Tampico prohibió que embarcaciones nacionales y extranjeras atracaran en alguno de los muelles o que navegaran río arriba por el Pánuco, ya que el puerto era asediado por fuerzas constitucionalistas. Esta disposición fue hábilmente violentada por diez marinos norteamericanos los cuales pertenecían a la tripulación del buque USS Dolphin, quienes bajo la excusa de la necesidad de comprar gasolina, navegaron río arriba, siendo detenidos aprendidos en las inmediaciones del puente de Iturbide para ingresar a la ciudad y llevados a la comandancia militar de Tampico, sin embargo, fueron dejados en libertad de forma inmediata por el general Ignacio Morelos Zaragoza.

A pesar de haber liberado de forma inmediata al personal perteneciente a la marina norteamericana, el Contralmirante Henry T. Mayo realizó una enérgica protesta exigiendo una disculpa pública, asimismo que se izara la bandera de su país y se realizara un saludo con 21 cañonazos de salva en la plaza central de Tampico. México aceptó pedir la disculpa pública a través de los diarios de ambos países, pero no aceptó el izado de la bandera extranjera y el saludo.<sup>30</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

La negativa del gobierno mexicano de no saludar e izar el pabellón norteamericano fue el pretexto que necesitaba el presidente Wilson para intervenir en los asuntos nacionales, por lo que la idea de desembarcar en el puerto de Tampico era un hecho, sin embargo el 18 de abril de 1914, se enteró que el vapor alemán Ypiranga llevaba a bordo un importante cargamento de armamento para el ejército de Huerta mismo que sería desembarcado en el puerto de Veracruz, por lo que las hostilidades planeadas en Tampico pasarían a un segundo término, convirtiéndose en prioridad la ocupación del puerto veracruzano.<sup>31</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

<sup>30</sup> Secretaría de Marina-Armada de México. (2016). Síntesis de la Historia de la Armada de México (1821 – 1940). p. 23.

<sup>31</sup> Ibídem p. 24.



Buque *Ypiranga*

Así la mañana del 21 de abril de 1914, el Contralmirante Frank Friday Fletcher, comandante de la flota norteamericana, recibió la orden de su secretario de Marina “capturen la aduana, no permitan que los pertrechos de guerra lleguen a Huerta o alguna otra partida”, por lo que Fletcher envío a su Jefe del Estado Mayor el capitán Huse a Tierra para que informar al cónsul Canadá que se efectuaría el desembarco, el cónsul a su vez informó al General Gustavo Mass, comandante militar de la plaza de Veracruz, que una fuerza norteamericana se encontraba próxima a desembarcar, esperando se brindara toda la ayuda posible para mantener el orden y que no hubiera resistencia<sup>32</sup>. (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

El General Mass al recibir el mensaje se aprestó a defender a la patria ya que consideraba que el desembarco era una acción ofensiva por lo que instruyó al personal bajo su mando realizaran las siguientes acciones:

- Que se pusieran a salvo las máquinas de los trenes militares.
- Que parte del 19º Regimiento de Infantería se dirigiera al muelle de la terminal para rechazar a las tropas extranjeras e impedir se continuara con el desembarco.
- Que se armara a los ciudadanos voluntarios y a los presos en la prisión militar, recordándoles que era su deber como mexicanos defender a su patria ante el asedio extranjero.

A pesar de haber organizado la defensa del puerto de Veracruz, el general Mass recibió la orden superior de abandonar la plaza<sup>33</sup>. (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

<sup>32</sup> Ibídem pp. 24-25.

<sup>33</sup> Ibídem p. 26.

El almirante Fletcher consideraba que la fortaleza de San Juan de Ulúa, representaba un obstáculo para la fuerza de desembarco, ya que sus torpedos constituyan un peligro para la flota norteamericana, por lo que envió a un oficial del Prairie a comunicarle al comandante del arsenal, el capitán Alejandro Cerizola, las intenciones de desembarco y que esperaba que no intentara ningún ataque, respondiendo este último “Diga usted a su jefe que no tengo instrucciones del supremo gobierno respecto de ustedes, pero que si este establecimiento es atacado, tendré que defenderlo”.<sup>34</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Sin resistencia militar alguna, el desembarco de las tropas norteamericanas comenzó a las 11:20 horas en el muelle Porfirio Díaz, al muelle de la Terminal y muelle Fiscal, sin embargo, un grupo de valientes mexicanos integrados por la población veracruzana, presos liberados y soldados que no alcanzaron a recibir la orden de abandonar la plaza, se parapetaron en diferentes puntos, como casas, puertas, azoteas y ventanas, e hicieron frente a las tropas enemigas y defendiendo con escasos recursos la soberanía nacional.<sup>35</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Armar a los civiles no fue una acción desesperada para la defensa del puerto, ya que existía un agrupamiento de civiles que integraban la Sociedad de los defensores del puerto de Veracruz, una organización tipo militar cuyos miembros se comprometieron a tomar las armas contra cualquier potencia extranjera que intentara desembarcar en Veracruz. Citada sociedad tiene sus orígenes en agosto de 1913, cuando un grupo de ciudadanos solicitó a la comandancia militar se les adiestrara en el manejo de armas y en la ejecución de maniobras militares sencillas, el encargado de impartir referida instrucción a los civiles fue le Teniente coronel Manuel Contreras, quien al momento de la intervención norteamericana estaba encargado de la armería por lo que armó a lo población civil así mismo liberó a todos los reclusos y distribuyó el resto de las armas.<sup>36</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



*Instrucción a personal civil*

<sup>34</sup> Ibídem pp. 26-27.

<sup>35</sup> Ibídem pp. 27-28.

<sup>36</sup> Ibídem p. 28.

Durante el desarrollo de los acontecimientos del 21 de abril de 1914, destaca la heroica participación del personal de cadetes de la Escuela Naval quienes atacaron a la infantería de marina que desembarcó del buque Utah por lo que fueron contratacados por los cañones de Prairie y del Chester los cuales se encontraban anclados frente a la Escuela Naval.<sup>37</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



*Cadetes defendiendo la soberanía nacional el 21 de abril de 1914*

Ese día el profesor de inglés Antonio Espinoza informó al director de la Escuela Naval, el Capitán de Fragata Rafael Carrión que había obtenido información del consulado estadounidense, que a las once de la mañana las tropas norteamericanas tenían planeado efectuar un desembarco en el puerto de Veracruz; ante tal situación el director ordenó al subdirector del plantel educativo, el teniente mayor Ángel Corzo que acudiera a la Comandancia Militar para recibir instrucciones sin embargo a su regreso informó que las instalaciones militares se encontraban vacías. Con el pasar de las horas, personal de la Escuela Naval se enteraría que, por órdenes superiores el general Gustavo Mass junto con sus tropas habían abandonado la plaza, que el coronel Albino Rodríguez Cerillo, sus hombres y algunos oficiales y personal de tropa pertenecientes al vigésimo tercer regimiento de infantería, además del grupo de voluntarios y presos del coronel Manuel Contreras habían comenzado la defensa de la patria.

En tanto la Escuela Naval se encontraba a la expectativa por la incertidumbre debido a la falta de órdenes superiores, coincidió que el comodoro Manuel Azueta Perillos arribó al plantel lanzando a su entrada gritó en el patio “¡Viva México!, ¡Viva México!, ¡Viva México!” siendo contestado de forma entusiasta por los cadetes, fue en ese momento en que el comodoro Azueta pronunció la vibrante arenga “¡A las armas muchachos, la patria está en peligro!”; al escuchar esta arenga, los jóvenes cadetes corrieron a armarse y parapetarse en defensa de la patria.<sup>38</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



*Comodoro Manuel Azueta*

<sup>37</sup> Ídem.

<sup>38</sup> Ibídem p. 29.

El abastecimiento de armas y municiones estuvo a cargo de los tenientes David Coello y Juan de Dios Bonilla, sin embargo, este abastecimiento llegó pronto a su fin debido a que referidos pertrechos no eran los suficientes, por lo que el segundo teniente Antonio Gómez Maqueo acudió al cuartel y almacenes de artillería de la Comandancia para tomar las armas y municiones necesarias para abastecer a los cadetes y personal de planta de la Escuela Naval.<sup>39</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Con un estado de fuerza de 128 elementos, entre personal directivo, servicios y alumnado, se procedió a efectuar la organización para la defensa, quedando de la siguiente manera: en la planta alta del edificio se repartieron a los cadetes en los dormitorios, debiendo cubrir los balcones con colchones, cómodas y bancos para que sirvieran de trincheras, en la planta baja se quedó personal de la guardia.

Es importante señalar que desde los dormitorios se tenía vista hacia el malecón, por lo que desde esa posición se podía observar perfectamente el desembarco de las tropas norteamericanas por lo que, al llegar al malecón del paseo frente a Faros, fueron atacados con los fusiles de los alumnos siendo blanco fácil para los cadetes ya que se encontraban descubiertos, lo que causó varias bajas obligando a replegarse. Al percibirse de esta situación las ametralladoras de las lanchas que se acercaban al muelle hicieron fuego sobre la Escuela Naval, a los pocos minutos la artillería de los buques Prairie y Chester hicieron blanco en la Escuela Naval con sus cañones de 80".<sup>40</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



Daños en el interior de la Escuela Naval Militar

<sup>39</sup> Ibídem pp. 29-30.

<sup>40</sup> Ibídem p. 30.



*Cadete Virgilio Uribe Robles*

Durante el ataque a la Escuela Naval, los cadetes pusieron de manifiesto el amor, la lealtad, fidelidad y valentía a la nación, ya que ofrendaron sus vidas en aras de la defensa del país y de su soberanía nacional, por ejemplo, el cadete Virgilio Uribe Robles, quien murió durante las hostilidades a escasos días de cumplir 18 años de edad. Diversas fuentes históricas señalan que el cadete Uribe se encontraba en uno de los balcones de los dormitorios disparando al enemigo invasor, sin embargo, durante el procedimiento de recargar su fusil, se descuidó y quedó parado en la ventana, en esos instantes recibió el impacto de una bala expansiva la cual le perforó el cráneo, cayendo de espalda cubriendo con su sangre el piso del dormitorio. En ese momento fue llevado a la enfermería de la escuela en donde recibió los primeros auxilios por parte del practicante Luis Moya, durante el traslado de Uribe, la fuerza enemiga hizo fuego sobre la camilla a pesar de estar amparados de la insignia de la institución de la Cruz Roja.<sup>41</sup>

(Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Debido al bombardeo norteamericano se destruyó la guardia en prevención, el detail, el salón de navegación y parte de las habitaciones de la Dirección. Aquí es importante destacar la reacción del cadete Eduardo Colina durante su servicio de guardia ya que era el centinela cuando un proyectil hizo blanco en la guardia reduciéndolo a escombros y provocando la caída de citado cadete, sin embargo, el mismo se levantó, sacudió el polvo y ocupó nuevamente su puesto de vigilancia, al observar esta acción el oficial de guardia preguntó si se encontraba bien a lo que respondió “No hay novedad, mi teniente”, este gesto de valentía le valió ser ascendido a cabo, este ascenso fue otorgado por el comodoro Azueta.<sup>42</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

<sup>41</sup> Idem.

<sup>42</sup> Ibídem p. 32.

Otro de los capítulos más representativos del patriotismo demostrados en la gesta heroica del 21 de abril, fue el realizado por el hijo del Comodoro Azueta, el joven José Azueta Abad. Meses antes de que Estados Unidos profanara el suelo mexicano, José Azueta era alumno de la Escuela Naval, sin embargo, reprobó algunas materias, provocando que entrara en una gran depresión, debido a ello, el 23 de noviembre de 1913, solicitó que se le asignara al Ejército como oficial de artillería, causando alta el 9 de diciembre en la Batería Fija de Veracruz con el despacho de teniente táctico de artillería.<sup>43</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

El día de la invasión norteamericana, el teniente Azueta se encontraba franco, además, la batería a la que pertenecía, había recibido la orden de dejar la plaza, al enterarse de los sucesos que acontecían en el muelle se dirigió a la Escuela Naval, en su trayecto, en la esquina de las calles Landero y Coss con Esteban Morales, encontró una ametralladora abandonada a la que apodó como “la flaca”; desde ahí comenzó a disparar contra los invasores causándole numerables bajas, estando protegido únicamente por un poste y alentado por los cadetes que lo veían la temeraria hazaña y advirtiendo el peligro en el que estaba.

La posición que tenía el teniente Azueta le brindaba ventaja táctica, ya que pudo hacer fuego sobre el enemigo con gran facilidad, sin embargo, consideró que la línea de fuego no era la más adecuada, por lo que decidió colocarse en medio de la calle por lo que quedó al descubierto a merced del fuego enemigo, recibiendo un primer disparo que lo dejó hincado, no obstante, continúo disparando recibiendo un segundo disparo en la otra pierna, el cual lo hizo caer. Citada acción era observada por el cadete Juan Castañón, quien al verlo herido en ambas piernas acudió en su auxilio para trasladarlo a un lugar en donde pudiera estar protegido de las balas del enemigo empero recibió una tercera herida por lo que fue trasladado al puesto de socorros de la Cruz Blanca en el Cuartel de Bomberos.<sup>44</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



Teniente José Azueta.

<sup>43</sup> Ibídem pp. 32-33.

<sup>44</sup> Ibídem p. 33.

Las heridas provocadas por el fuego enemigo desgastaron su estado de salud que lo mantuvieron convaleciente durante varios días dentro de su casa. Esta acción patriótica llegó a oídos del almirante Fletcher, y dado que el teniente Azueta era hijo de un Alto Mando de la Armada de México, envío algunos médicos de su flota a fin de intervenir en las curaciones, pero este al verlos entrar y con un esfuerzo sobrehumano se irguió en su lecho les ordenó que abandonaran inmediatamente su hogar, para que no profanaran ni su casa, ni su cuerpo, prefiriendo morir a ser curado por un enemigo de su patria.



Tte. Azueta convaleciente por las heridas del 21 de abril de 1914

José Azueta murió el 10 de mayo de 1914, es decir, diecinueve días después de iniciada la invasión. El sepelio se llevó a cabo el 11 de mayo, al cual asistieron aproximadamente diez mil personas de todos los estratos sociales del puerto de Veracruz.<sup>45</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Retomando los hechos del 21 de abril de 1914, la Escuela Naval continuó haciendo frente a la invasión, sin embargo, al oscurecer el director, el comodoro Manuel Azueta y el capitán Aurelio Aguilar determinaron no exponer la vida de los alumnos ya que para esas horas ya casi no tenían el suficiente parque y las instalaciones no resistirían mucho tiempo el embate de los cañones y ametralladoras norteamericanas, por lo que dejaron la escuela en busca de las fuerzas federales, dirigiéndose primeramente a la estación de Cocos, en donde fueron alcanzados por el teniente coronel médico cirujano, Marcelino D. Mendoza, quien informó que el cadete Uribe había fallecido. El personal naval caminó diecisiete kilómetros por la vía del ferrocarril, arribando a Tejería a las 00:30 del 22 de abril<sup>46</sup>. (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



Sepelio del Teniente José Azueta

<sup>45</sup> Ídem.

<sup>46</sup> Ibídem p. 31.

Al poco tiempo de haber llegado a Tejería, se ordenó que se incorporaran a la Ciudad de México en ferrocarril, arribando a la capital a las 12:30 del 26 de abril. Entre las personas que esperaban el arribo del ferrocarril, se encontraban los padres del cadete Uribe quienes cuestionaron al Comodoro Manuel Azueta si traían algún recuerdo de su hijo; en un acto de humanidad, el comodoro mostró una mancha de sangre impregnada en su chaquetín; el padre de Virgilio Uribe con lágrimas en sus ojos se inclinó y besó varias veces la sangre de su hijo exclamando “Murió por la Patria”<sup>47</sup>. (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

La ocupación de Veracruz se consumó el 22 de abril a las 11 de la mañana. Con respecto al número de muertos y heridos, no se pudo precisar con exactitud debido a que ambas naciones difieren en sus partes oficiales, por ejemplo, el comandante de la flota estadounidense informó que sólo habían fallecido 19 soldados, sin embargo, es sabido que el teniente Azueta causó más de cincuenta y que los cadetes hicieron retroceder al batallón de infantes de marina que los atacaba produciéndoles varias bajas<sup>48</sup>. (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

Por los hechos gloriosos de sus hijos, el 20 de diciembre de 1949 se decretó anteponer el calificativo de “HEROICA” a la Escuela Naval Militar, conviéndose desde esa fecha como HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR<sup>49</sup>. (Universidad Naval. 2018)



<sup>47</sup> Ibídem pp. 31-32.

<sup>48</sup> Ibídem p. 29.

<sup>49</sup> Universidad Naval. (2018, julio). Un día como hoy, pero de 1897 es la Fundación de la Escuela Naval Militar. disponible en: <https://www.gob.mx/universidadnaval/es/articulos/un-dia-como-hoy-pero-de-1897-es-la-fundacion-de-la-escuela-naval-militar?idiom=es#:~:text=El>

## ❖ 1 de junio, Día de la Marina Nacional

El 5 de febrero de 1917, el presidente Venustiano Carranza promulgó la Carta Magna. De la que se destaca el artículo 32 para el ámbito marítimo, debido a que sentaba las bases para nacionalizar la Marina, al establecer que para pertenecer a la Marina de Guerra y para ocupar los cargos de capitán, patrón y primer maquinista en la Marina Mercante era indispensable ser mexicano por nacimiento.



Capitán Rafael Izaguirre Castañares

El primero de junio de ese año, entró en vigor referido artículo ya que marinos nacidos en México, tomaron el mando de buques mercantes nacionales. El acto que representó este hecho fue el zarpe del buque Tabasco del puerto de Veracruz con destino a Progreso, Yucatán, con la dotación completamente mexicana al mando del capitán Rafael Izaguirre Castañares. En conmemoración a este hecho, en el año de 1942, el presidente Manuel Ávila Camacho estableció que cada primero de junio se celebrara el día de la Marina Nacional.<sup>50</sup> (SEDENA, 2019)

## ❖ Creación de la Secretaría de Marina

El contexto de internacional de la segunda guerra mundial dio origen a la Secretaría de Marina, ya que a los tres meses de haber iniciado el conflicto bélico, el presidente de la república, el general Lázaro Cárdenas, visualizó la importancia estratégica de desarrollar el poder naval de la federación por lo que el 30 de diciembre del 1939, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, en la que se creó el Departamento de la Marina Nacional con el fin de encargarse de los asuntos marítimos del país incrementándose las atribuciones de la institución ya que la vigilancia de las costas se le añadió la responsabilidad del desarrollo marítimo del país. Se nombró al Comodoro Maquinista Naval Roberto Gómez Maqueo como primer jefe del Departamento de la Marina Nacional.

El 31 de diciembre de 1940, se reformó la ley de Secretarías y Departamentos de Estado; a partir de citada reforma, se crea la Secretaría de Marina, con la finalidad de desarrollar planes para la defensa del país en aguas y costas nacionales.<sup>51</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)

<sup>50</sup> SEDENA. (2019, abril). 1 de junio, Día de la Marina. disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/documentos/1-de-junio-dia-de-la-marina-45496?state=published>

<sup>51</sup> Secretaría de Marina-Armada de México. (2016). Síntesis de la Historia de la Armada de México (1821 – 1940). p. 39.

El primer secretario de Marina fue el General Heriberto Jara Corona, quien a pesar de tener formación en las filas del Ejército mostraba gran interés en impulsar el desarrollo de la Marina.

En los primeros años de la Secretaría de Marina se desarrolló y consolidó la estructura militar y administrativa de la institución; para lograr la profesionalización y organización fue necesario crear varios Cuerpos y Servicios, entre ellos el Estado Mayor Naval, Consejo Naval, Escuela Militar de Maestranza y Marinería, Cuerpo de Ingenieros Mecánicos Navales, Cuerpo de Infantería Naval, Cuerpo de Sanidad Naval, Escuela de Aviación Naval, Escuela Naval del Golfo y Escuela Naval del Pacífico, organización que se ha ido adaptando al proceso evolutivo y las necesidades del Estado mexicano.<sup>52</sup> (Secretaría de Marina-Armada de México, 2016)



*General Heriberto Jara Corona, primer Secretario de Marina*

#### ❖ La Evolución de la Infantería de Marina

En septiembre de 1823, fue creado el primer Batallón de Infantería de Marina, siendo su primer comandante el Teniente Coronel de Infantería John Davis Bradburn quien tuvo como objetivo el de reclutar y organizar a los Batallones de Marina.<sup>53</sup> Dentro de sus acciones de guerra destacó la toma de la Isla de Sacrificios en 1824, con el objetivo de apoyar el bloqueo naval de la fortaleza de San Juan de Ulúa. En 1826 el batallón se desmanteló.<sup>54</sup> (SEMAR, 2012).



Durante el gobierno interino de Venustiano Carranza, se creó el Batallón de Infantería de Marina del Pacífico en 1916, con sede en Mazatlán, Sinaloa, bajo el mando del Primer Teniente Hiram Hernández. Del mismo modo, en 1920, se creó el Batallón de Infantería de Marina del Golfo, teniendo como sede en el puerto de Veracruz, siendo su primer comandante el Capitán de Navío Alfonso Calcáneo Díaz.<sup>55</sup> (SEMAR, 2012)

Fue hasta el siglo XX que la Infantería de Marina creció en número de efectivos y se ampliaron sus atribuciones. En la actualidad, la Infantería de Marina de México cuenta con el apoyo de herramientas tecnológicas de vanguardia y su personal con conciencia global y flexible, para ejecutar ambas misiones de la Armada de México, resguardar la soberanía nacional y asistir al mantenimiento del Estado de Derecho.<sup>56</sup> (SEMAR, 2018)

<sup>52</sup> Ibídem p. 40.

<sup>53</sup> SEMAR. (2012). Historia General de la Infantería de Marina. Tomo I. México. SEMAR. p. 16.

<sup>54</sup> Ibídem p. 70.

<sup>55</sup> Ibídem p. 18.

<sup>56</sup> SEMAR, (2018). Logros y transformaciones de la Secretaría de Marina Armada de México 1821 – 2018. p. 159.

## ❖ La Evolución de la Aeronáutica Naval

Los antecedentes de la Aviación Naval Mexicana se tienen desde la década de 1920, su precursor el Capitán Carlos Castillo Bretón fue el primer piloto aeronaval de la Armada de México que formó parte del pie veterano del Cuerpo de Hidroaviones.<sup>57</sup> (SEMAR, 2018)

El 23 de febrero de 1943, se creó el Primer Escuadrón Aeronaval en México, cuyo Comandante fue el Teniente de Navío Piloto Aviador, Rafael Santibáñez Fernández. El Escuadrón estuvo integrado por seis aviones Sykorsky, designándosele como Base Aeronaval el puerto de Tampico, Tamaulipas.<sup>58</sup> (SEMAR, 2018)

Con el paso de los años, la Aviación Naval se ha mantenido a la vanguardia de sus aeronaves, las cuales se han desempeñado tanto para el resguardo de las costas mexicanas, operaciones alto impacto, así como en la búsqueda y rescate, con el objetivo de salvaguardar la soberanía nacional.<sup>59</sup> (SEMAR, 2018)



*Capitán Carlos Castillo Bretón*



<sup>57</sup> Ibídem p. 191.

<sup>58</sup> Ibídem p. 193.

<sup>59</sup> Ibídem p. 191.

## II. En el MAR, en el AIRE, en la TIERRA... Para servir a México

### ❖ Visión de la Secretaría de Marina hacia el 2040

La Secretaría de Marina hace uso de todos sus recursos, para consolidarse como una institución que contribuya a alcanzar las condiciones de paz y seguridad en las Zonas Marinas Mexicanas, para favorecer la prosperidad y el bienestar de la nación.



Nuestra meta es consolidar una Institución ágil, dinámica, eficiente y eficaz, valorada por su servicio al país, al garantizar la protección de los intereses marítimos y las condiciones de seguridad necesarias en las zonas marinas, costas y puertos nacionales para el desarrollo del país.

Para tal fin, continuaremos con el compromiso de preparar capital humano, altamente capacitado para el empleo eficaz y eficiente de la infraestructura, unidades y materiales que la nación ponga en sus manos, y cumplir así la misión institucional con irrestricto apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.

De esta manera, servir a México seguirá siendo prioridad para quienes integramos la Secretaría de Marina-Armada de México, en concordancia con nuestros valores fundamentales: honor, deber, lealtad y patriotismo.<sup>60</sup>

### ❖ México

Es un país bioceánico que cuenta con 11,122 kilómetros de costas, con más de tres millones de kilómetros cuadrados de Zona Económica Exclusiva y con 102 puertos que lo conectan al mundo.

La Secretaría de Marina (SEMAR), es la dependencia de la Administración Pública Federal, responsable de ejercer el Poder Naval de la Federación a través de su componente operativo "La Armada de México" esta Institución Militar Nacional, es de carácter permanente y busca contribuir en todo momento con el desarrollo marítimo del país, al velar por la seguridad en nuestros mares.<sup>61</sup>



<sup>60</sup> SEMAR. (2019, julio). En el mar, en el aire, en la tierra...para servir a México. p. 102.

<sup>61</sup> Ibídem, p. 6.

## ❖ Entorno Marítimo

México es un país eminentemente marítimo, ya que tiene acceso directo a dos grandes océanos, así como a los recursos de estos. Cuenta con 4,111 islas, islotes, arrecifes y bajos.

Su superficie marítima, de más de tres millones de kilómetros cuadrados, equivale a una y media veces la superficie terrestre del país. Las zonas marinas mexicanas comprenden: Aguas Marinas Interiores, Mar Territorial (12 millas náuticas a partir de la costa), Zona Contigua (24 millas náuticas a partir de la costa) y Zona Económica Exclusiva (200 millas náuticas a partir de la costa<sup>62</sup>).

México, por su extensión territorial, ocupa el décimo cuarto lugar a nivel mundial. La ubicación geográfica entre dos vertientes oceánicas: la del Pacífico mexicano, incluidos los Golfo de California y Golfo de Tehuantepec; y la del Atlántico, con el Golfo de México y el Mar Caribe, le otorgan amplia gama de recursos naturales que la ubican como la décimo segunda nación mejor dotada del mundo.<sup>63</sup>

De las 32 entidades que integran la república mexicana, 17 cuentan con litorales, siendo estas Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico y Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo en el Golfo de México y Mar Caribe, es decir en el Atlántico; en los estados con litoral habitan poco más de 57 millones de personas las cuales aportan el aproximadamente 41 % del producto interno bruto del país (PIB).<sup>64</sup>



<sup>62</sup> Ibídem p. 11.

<sup>63</sup> Ibídem p. 13.

<sup>64</sup> Recuperado de Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Comunicado de Prensa Núm. 632/20 del 9 de diciembre de 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/> 23

El Océano Pacífico, el Golfo de California, el Golfo de México y el Mar Caribe, le proporcionan a México grandes riquezas marítimas que impactan en materia ecológica, social, económica y geopolítica; en ellos se llevan a cabo actividades fundamentales para el desarrollo del país, tales como la extracción de hidrocarburos, el turismo, el transporte marítimo, la industria y los sectores acuícola y pesquero.

México cuenta con 102 puertos y 15 terminales marítimas fuera de puerto: 59 en el Golfo de México y Mar Caribe, y 58 en el Océano Pacífico.

Además, para enlazar a México con el mundo, se trabaja en el desarrollo y consolidación de tres corredores económicos interoceánicos multimodales, mismos que vincularán los puertos del Pacífico y el Golfo de México.<sup>65</sup>

#### ❖ Secretaría de Marina

Secretaría de Estado de la Administración Pública Federal, que tiene como misión “**Ejercer el Poder Marítimo Nacional, proteger los intereses marítimos, mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas, ríos, zonas lacustres y recintos portuarios, así como aplicar la autoridad Marítima Nacional, para garantizar la soberanía e impulsar el desarrollo del país en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella deriven y los tratados internacionales**”, a través del despacho de diversos asuntos, por ejemplo:

- Organizar, administrar y preparar a la Armada de México.
- Ejercer la soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio.
- Vigilar, visitar e inspeccionar las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios.
- Ejercer la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales.
- Brindar seguridad marítima, salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones y búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar y el control de tráfico marítimo.



<sup>65</sup> SEMAR. (2019, julio). En el mar, en el aire, en la tierra...para servir a México. p. 15.

- Prevención de la contaminación marina originada por embarcaciones o artefactos navales.
- Garantizar la seguridad y protección marítima y portuaria.
- Regular las comunicaciones y transportes por agua, así como formular y conducir las políticas y programas para su desarrollo.
- Dirigir la educación naval militar y la educación náutica mercante.
- Regular, promover y organizar a la marina mercante.
- Ejercer funciones de guardia costera a través de la Armada de México.
- Establecer y dirigir el Servicio de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana en la mar.
- Administrar y operar el señalamiento marítimo.
- Construir y conservar la infraestructura necesaria para la Armada de México y la Secretaría de Marina.
- Ejecutar los trabajos hidrográficos de costas e islas.
- Organizar el archivo de cartas marítimas e integrar el archivo de información oceanográfica nacional.
- Realizar investigación científica y tecnológica en las ciencias marítimas.
- Realizar acciones para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre.
- Proteger el medio marino.
- Impulsar la industria naval.
- Impulsar el desarrollo del Sector Marítimo Nacional
- Administrar todas las Capitanías de Puerto.

Es importante señalar que para la Secretaría de Marina, su prioridad es promover, proteger y respetar los derechos humanos; su actuar se basa en valores en igualdad laboral, equidad de género y no discriminación; su prioridad son las y los mexicanos.<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> Ibídem p. 22.

## ❖ Marina de Guerra

La Armada de México, como Marina de Guerra, se conforma por dos Fuerzas Navales, que constituyen la primera línea de defensa marítima en alta mar en ambos litorales, con capacidad de ejecutar diversos tipos de operaciones anfíbias, de superficie y aeronavales.

En su conjunto tienen como misión garantizar la soberanía nacional, a través de operaciones navales, a fin de salvaguardar los intereses marítimos del país. Para lograrlo, efectúan:

- Presencia y disuasión;
- Protección de instalaciones estratégicas;
- Protección del tráfico marítimo y control de sus rutas principales; y
- Ayuda humanitaria internacional.

La Armada de México se mantiene a la vanguardia operativa al llevar a cabo ejercicios multinacionales con armadas de países amigos.

Con este tipo de prácticas las Fuerzas Navales incrementan sus capacidades de reacción y respuesta, además de aplicar la doctrina naval en acciones de defensa marítima y mantenimiento del Estado de Derecho.<sup>67</sup>



<sup>67</sup> Ibídem p. 59.

## ❖ Guardia Costera

El 19 de mayo de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma a las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal y de la Armada de México, sustituyendo la función de Policía Marítima por la de Guardia Costera; término reconocido en el ámbito del Derecho Internacional.

Debido a lo anterior, la Secretaría de Marina, a través de la Armada de México en funciones de Guardia Costera, tiene presencia en el Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, al realizar operaciones diferentes a las de la guerra, utilizando medios navales para el mantenimiento del Estado de Derecho y el cumplimiento del orden jurídico nacional en zonas marinas, costas y recintos portuarios.

Las operaciones anteriores incluyen, pero no se limitan a:

- La búsqueda y rescate.
- Protección del tráfico marítimo y al medio marino.
- Acciones de vigilancia, verificación, visita e inspección a las embarcaciones tanto nacionales como extranjeras en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios;
- Así como, auxilio a la población en zonas de desastre y ayuda humanitaria.

Cada Mando Naval cuenta con unidades operativas adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, entre las cuales podemos citar:

- Buques de patrulla oceánica, de patrulla costera y patrullas interceptoras;
- Aeronaves de patrulla aérea marítima;
- Helicópteros de búsqueda y rescate, intercepción y apoyo a operaciones terrestres;
- Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima;
- Batallones de Infantería de Marina y;
- Unidades de Protección Marítima y Portuaria.<sup>68</sup>



<sup>68</sup> Ibídem p. 60.

## ❖ Concepto Operacional de la Armada de México

Las Regiones Navales en funciones de Guardia Costera, desarrollan operaciones de manera permanente en la Zona Costera (10 kilómetros tierra adentro a partir de la costa) y en el Mar Territorial (12 millas náuticas a partir de la costa), a fin de mantener mayor presencia, control y vigilancia de las actividades marítimas y portuarias de nuestro país.



En la Zona Económica Exclusiva realizan operaciones con aeronaves de patrulla marítima de gran autonomía, buques, helicópteros y patrullas embarcadas, con el fin de salvaguardar la vida humana en la mar, mantener la vigilancia del tráfico marítimo y proteger nuestros recursos naturales.

Por su parte, las Fuerzas Navales operan en alta mar (más allá de las 200 millas náuticas) cuando es necesario, principalmente en misiones de búsqueda y rescate, así como para ofrecer ayuda humanitaria internacional.

Para dar seguimiento a las operaciones navales y generar un panorama que permita apoyar la toma de decisiones del mando, así como proporcionar o recibir información de las zonas marinas y costeras mexicanas que representen un riesgo o amenaza real a las personas, embarcaciones o infraestructuras en la mar, la Armada de México cuenta con un Centro de Mando y Control (CC2), y una Unidad de Inteligencia Naval (UIN).<sup>69</sup>

## ❖ Sistema de Mando y Control

El Centro de Mando y Control (CC2) es el órgano operativo de la Armada de México, dotado con infraestructura, equipos y sistemas informativos y de comunicaciones, para la transferencia de información, así como de personal capacitado para integrar, procesar y analizar información tanto de fuentes internas como externas que influye en las operaciones navales o afecten a la población civil; de igual forma, coordina y coopera con los mandos, unidades navales y autoridades civiles o militares, tanto nacionales como internacionales.<sup>70</sup>



<sup>69</sup> Ibídem p. 63.

<sup>70</sup> Ibídem p. 64.

#### ❖ Unidad de Inteligencia Naval (UIN)

La Unidad de Inteligencia Naval (UIN) es el área responsable de generar la información que requieren los diferentes niveles de mando, para desarrollar sus procesos de toma de decisiones en la concepción, preparación y conducción de las operaciones navales.

Asimismo, está facultada para establecer la coordinación y cooperación en la materia, con dependencias y organismos nacionales e internacionales.

Actualmente cuenta con varios Centros Regionales de Inteligencia Naval.<sup>71</sup>

#### ❖ Componente Operacional Marítimo

Para cumplir con la normatividad en materia de vigilancia marítima, la Armada de México, a través del Centro de Mando y Control y la Unidad de Inteligencia Naval, distribuye el panorama común a sus unidades operativas, para fortalecer la vigilancia e intercepción de embarcaciones sospechosas.

El componente operacional marítimo de la Armada de México se conforma por el trinomio: buque-helicóptero-patrulla interceptora, el cual permite incrementar la eficiencia en la intercepción de embarcaciones transgresoras de la ley y lograr un importante ahorro en los costos de operación en las tareas de vigilancia.

El trinomio incrementa sus capacidades, gracias a la información emitida por el Centro de Mando y Control, las imágenes satelitales del teatro de operaciones y las operaciones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento.<sup>72</sup>

#### ❖ Unidades Operativas

Las Unidades Operativas son los medios de superficie, aéreos y terrestres empleados por el personal naval, para cumplir con la misión de la Armada de México. Cuentan con el equipamiento y capacidades adecuadas para desempeñarse en los diversos escenarios y condiciones donde el país las requiere.<sup>73</sup>

---

<sup>71</sup> Ibídem p. 65.

<sup>72</sup> Ibídem p. 66.

<sup>73</sup> Ibídem p. 70.

## ❖ Unidades de Superficie

La Secretaría de Marina-Armada de México, para cumplir con su misión, ha incrementado sus capacidades operativas en el ámbito marítimo, ejemplo de ello es la construcción de patrullas interceptoras, costeras y oceánicas.<sup>74</sup>

## ❖ Buques de Guerra

Estas unidades están diseñadas para cumplir con las misiones encomendadas a la Marina de Guerra, al llevar a cabo operaciones de defensa exterior y salvaguarda de los intereses marítimos de la nación. Se clasifican en buques de línea, guerra anfibia y apoyo logístico.<sup>75</sup>



## ❖ Buques de Línea

La unidad de superficie que representa a los buques de línea, es la Patrulla Oceánica de Largo

Alcance (POLA), fragata multipropósito, cuya función es la vigilancia y protección para la salvaguarda de la soberanía nacional, más allá de la Zona Económica Exclusiva, además de efectuar operaciones de búsqueda y rescate, ayuda humanitaria nacional e internacional y ejercicios multinacionales, así como apoyo marítimo y presencia disuasoria en contra de buques y aviones infractores de la ley.<sup>76</sup>



## ❖ Buques de Guerra Anfibia

Diseñados para el transporte de personal de Infantería de Marina y material por mar. Una de sus principales características es la capacidad de desembarco de tropas y vehículos en la playa.<sup>77</sup>

<sup>74</sup> Ibídem p. 72.

<sup>75</sup> Ídem.

<sup>76</sup> Ibídem p. 73.

<sup>77</sup> Ibídem p. 74.

❖ Buques de Apoyo Logístico

Empleados en tareas de transporte de carga, provisiones y personal, así como en operaciones de apoyo a la población civil en zonas de desastre y ayuda humanitaria internacional.<sup>78</sup>



❖ Buques para el Mantenimiento del Estado de Derecho

En funciones de Guardia Costera, la Armada de México es la encargada de mantener el Estado de Derecho en la Zona Económica Exclusiva y Mar Territorial, así como proteger los recursos naturales, prevenir la contaminación marina y salvaguarda de la vida humana en la mar.

Los buques que efectúan tales operaciones se dividen en patrullas oceánicas, costeras e interceptoras.<sup>79</sup>

❖ Patrullas Oceánicas



Tienen la misión de efectuar operaciones de patrulla y vigilancia en la Zona Económica Exclusiva, para mantener el Estado de Derecho en la mar, además de realizar operaciones de búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana.<sup>80</sup>

❖ Patrullas Costeras

Con ellas se efectúan operaciones de patrulla y vigilancia en el Mar Territorial, donde se llevan a cabo la mayoría de las actividades marítimas.<sup>81</sup>



<sup>78</sup> Ibídem p. 75.

<sup>79</sup> Ibídem p. 76.

<sup>80</sup> Ibídem p. 77.

<sup>81</sup> Ibídem p. 78.

## ❖ Patrullas Interceptoras

Embarcación de alta velocidad, cuya función principal es la interceptación marítima, es decir, efectuar la persecución y detención de embarcaciones rápidas infractoras de la ley.<sup>82</sup>



## ❖ Embarcaciones para Búsqueda y Rescate Marítimo

Para salvaguardar la vida humana en la mar, la Armada de México, en funciones de Guardia Costera, cuenta además con embarcaciones especializadas para efectuar operaciones de búsqueda y rescate de manera expedita.

Estas unidades están asignadas a las Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima (ENSAR), en ambos litorales, y contribuyen a proporcionar una respuesta inmediata a llamadas de auxilio en aguas nacionales y en condiciones meteorológicas adversas.<sup>83</sup>

- Embarcación MLB

Son embarcación autoadrivable, con capacidad para desarrollar operaciones de búsqueda y rescate en condiciones meteorológicas adversas.<sup>84</sup>



- Embarcación Defender FC-33

Son embarcaciones de gran velocidad y rápido despliegue para desarrollar operaciones de búsqueda y rescate. Adicionalmente, son utilizadas para la inspección y vigilancia de áreas naturales protegidas.<sup>85</sup>



<sup>82</sup> Ibídem p. 79.

<sup>83</sup> Ibídem p. 80.

<sup>84</sup> Ibídem p. 81.

<sup>85</sup> Ibídem p. 82.

## ❖ Buques Auxiliares

La Secretaría de Marina cuenta con diversos buques auxiliares para cumplir funciones de apoyo a la Marina de Guerra y de Guardia Costera, así como otras funciones relacionadas con el desarrollo marítimo nacional. Se dividen principalmente en buques tanque, dragas, remolcadores y de investigación.<sup>86</sup>

- Buque Tanque:

Se emplean para el abastecimiento de agua o combustible a buques o establecimientos.<sup>87</sup>



- Draga:

Tienen la función de extraer materiales del fondo marino en áreas de maniobra, canales y accesos a puertos, para mantener la profundidad suficiente que permita a los barcos navegar de forma segura.<sup>88</sup>

- Remolcador:

La Armada de México cuenta con remolcadores oceánicos para maniobras en alta mar, y de puerto para maniobras en bahía.<sup>89</sup>



### Investigación:

Se cuenta con buques de investigación designados para el quehacer oceanográfico, hidrográfico y meteorológico; además de apoyar en programas y contingencias ambientales en las zonas costeras. Las actividades de investigación se realizan en ambos litorales del país, en coordinación con diferentes entidades del gobierno federal, instituciones educativas y centros de investigación.<sup>90</sup>



<sup>86</sup> Ibídem p. 84.

<sup>87</sup> Ídem.

<sup>88</sup> Ibídem p. 85.

<sup>89</sup> Ibídem p. 86.

<sup>90</sup> Ibídem p. 87.

❖ Componente Operacional Terrestre



Se integra principalmente por personal de Infantería de Marina y realiza funciones tan diversas que van desde el combate para la defensa del territorio nacional, hasta el mantenimiento del Estado de derecho en la franja costera, o bien, el apoyo a la población en zonas de desastre y ayuda humanitaria, así como auxiliar a las autoridades de los tres niveles de gobierno en la seguridad interior del país.<sup>91</sup>

❖ Unidad de Operaciones Especiales (UNOPES)

El 1º de octubre del 2014 todos los grupos de élite de Fuerzas Especiales se concentraron en una sola unidad con el objetivo de fortalecer su capacidad operativa y contribuir a garantizar la seguridad nacional y la protección al medio ambiente marino, a través de la ejecución de operaciones especiales de alto valor estratégico, directamente bajo las órdenes del Alto Mando de la Armada de México.<sup>92</sup>



Es una unidad equipada y adiestrada para la ejecución de operaciones especiales de valor estratégico, capaz de operar en diversos ambientes geográficos: selva, desierto, montaña, playas, zonas urbanas, mares y ríos.

Las operaciones especiales son actividades que se llevan a cabo ante cualquier amenaza al mantenimiento del Estado de derecho o seguridad interior o exterior del país, en coordinación con los mandos de la Armada o de manera independiente.<sup>93</sup>

<sup>91</sup> Ibídem p. 67.

<sup>92</sup> SEMAR, (2018). Logros y transformaciones de la Secretaría de Marina Armada de México 1821 – 2018. p. 184.

<sup>93</sup> SEMAR. (2019, julio). En el mar, en el aire, en la tierra...para servir a México. p. 68.

## ❖ Unidades Terrestres

- Vehículo tipo Humvee

Vehículo multipropósito de alta movilidad, cuenta con montaje para el emplazamiento de diferentes armas, blindaje nivel V capaz de soportar impactos de armas calibre .50.

Su diseño le permite transitar cualquier tipo de camino y terreno a campo traviesa, incluso bajo condiciones climáticas extremas, sin sacrificar su movilidad, fiabilidad o rendimiento.<sup>94</sup>



- Vehículo tipo Sherpa

Se trata de un vehículo totalmente blindado, todo terreno, con capacidad de recorrer largas distancias sin abastecerse de combustible. Su diseño le permite equiparse con ametralladoras de alto calibre. El personal que opera a bordo, se encuentra completamente protegido, incluso contra artefactos explosivos.<sup>95</sup>



<sup>94</sup> Ibídem p. 98.

<sup>95</sup> Ibídem p. 99.

- Vehículo tipo Antimotines

Cuenta con cristales balísticos de capa múltiple, cámaras de visión exterior a 360°, tanque de agua con capacidad de 10,000 litros, bomba de agua con aforo de 500 galones por minuto, sistema de extinguidores de fuego a su alrededor.<sup>96</sup>



- ❖ Unidad Naval de Protección Portuaria (UNAPROP)

Son unidades operativas encargadas de realizar, en funciones de Guardia Costera, acciones de vigilancia, inspección y control en el interior de los recintos portuarios. Dependen de los mandos de las Regiones, Zonas y Sectores navales de la jurisdicción donde se encuentran establecidas.<sup>97</sup>



<sup>96</sup> Ídem.

<sup>97</sup> Ibídem p. 68.

### III. **Mandos Navales**

La Armada de México, para el cumplimiento de su misión, ejercicio de sus atribuciones y desarrollo de sus operaciones navales, comprende los siguientes niveles de Mando:

1. Mando Supremo;
2. Alto Mando;
3. Mandos Superiores en Jefe;
4. Mandos Superiores, y
5. Mandos Subordinados.

El presidente de la República es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, para efectos de la Ley Orgánica de la Armada de México se le reconocerá como Mando Supremo de la Armada de México.<sup>98</sup>

El Alto Mando es ejercido por el Secretario de Marina, quien a su vez es responsable ante el Mando Supremo.<sup>99</sup>

El Alto Mando para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con:

1. Estado Mayor General de la Armada;
2. Fuerzas navales;
3. Regiones, zonas y sectores navales;
4. Cuartel General del Alto Mando;
5. Órganos colegiados;
6. Órganos de disciplina y Junta Naval;
7. Establecimientos, y
8. Unidades operativas.<sup>100</sup>

Son Mandos:

1. Superiores en Jefe: los titulares de las Regiones Navales, Fuerzas Navales y el del Cuartel General del Alto Mando
2. Superiores: los titulares de las Zonas Navales y otros que designe el Alto Mando
3. Subordinados: los titulares de Sectores, flotillas, escuadrillas, unidades de superficie, unidades aeronavales, Batallones de Infantería de Marina, y otros que designe el Alto Mando<sup>101</sup>

---

<sup>98</sup> SEMAR, (2017). Ley Orgánica de la Armada de México. DOF. 19-05-2017. p. 3.

<sup>99</sup> Ibídem p. 4.

<sup>100</sup> Ídem.

<sup>101</sup> Ibídem p. 5.

El Estado Mayor General de la Armada es el órgano asesor del Alto Mando a quien auxilia en la planeación, coordinación y supervisión de las operaciones requeridas para el cumplimiento de las atribuciones asignadas a la Armada, transformando sus decisiones en directivas, órdenes e instrucciones, supervisando su cumplimiento.<sup>102</sup>

Las Fuerzas Navales son el conjunto organizado de mujeres y hombres, buques, aeronaves y Unidades de Infantería de Marina capacitados para el cumplimiento de la misión y atribuciones asignadas a la Armada de México, conforme a las prescripciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los comandantes de las Fuerzas Navales serán de la categoría de Almirante.<sup>103</sup>

Actualmente se cuenta con dos Fuerzas Navales, una en el Golfo de México con sede en la ciudad de Tuxpan, Veracruz y una en el Pacífico con sede en el puerto de Manzanillo, Colima. (ver imagen de “Ubicación Geográfica de los Mandos Navales” p. 39).

Las Regiones Navales son áreas geoestratégicas, determinadas por el Mando Supremo, que agrupan a Zonas, Sectores, flotillas, escuadrillas y otras unidades y establecimientos.<sup>104</sup>

Los comandantes de las Regiones serán de la categoría de Almirante y estarán subordinados directamente al Alto Mando.

Actualmente se cuenta con siete Regiones Navales, tres en el Golfo de México: RN-1, RN-3 y RN-5, cuatro en el Pacífico: RN-2, RN-4, RN-6 y RN-8.

El Cuartel General del Alto Mando se integra con las unidades operativas y establecimientos navales de la Capital de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>105</sup>

El Comandante del Cuartel General del Alto Mando será de la categoría de Almirante y estará subordinado directamente al Alto Mando.

Las Zonas Navales son las áreas geográfico-marítimas determinadas por el Mando Supremo, que agrupan a sectores navales, flotillas, escuadrillas y otras unidades y establecimientos que determine el Alto Mando.<sup>106</sup>

---

<sup>102</sup> Ibídem p. 6.

<sup>103</sup> Ídem.

<sup>104</sup> Ídem.

<sup>105</sup> Ídem.

<sup>106</sup> Ídem.

Los comandantes de las zonas serán de la categoría de Almirante, y estarán subordinados directamente al comandante de la Región Naval correspondiente.<sup>107</sup>

Actualmente se cuenta con 13 Zonas Navales, seis en el Golfo de México: ZN-1, ZN-3, ZN-5, ZN-7 y ZN-11, siete en el Pacífico: ZN-2, ZN-4, ZN-6, ZN-8, ZN-10, ZN-12 y ZN-14.

Los Sectores Navales son las subdivisiones geográfico-marítimas determinadas por el Alto Mando, que tienen bajo su mando a las flotillas, escuadrillas, unidades, establecimientos y fuerzas adscritas, incorporadas o destacadas.<sup>108</sup>

Los comandantes serán de la categoría de Almirante y estarán subordinados al Mando de la Región o Zona Naval que corresponda.<sup>109</sup>

Actualmente se cuenta con 17 Sectores Navales, seis en el Golfo de México: NAVMAT, NAVPES, NAVTUX, NAVFRONT, NAVCHAMP y NAVCOS, diez en el Pacífico: NAVFEL, NAVROS, NAVPEÑ, NAVCORT, NAVCAB, NAVTOP, NAVISMAR, NAVIXT, NAVSOC, NAVHUAT y NAVCHILA.

En la página 40 de esta publicación podrá conocer la ubicación de los Mandos Navales.

#### ❖ Distribución de los Mandos Navales<sup>110</sup>

Mandos Navales en el Golfo			Mandos Navales en el Pacífico			
Región Naval	Zona Naval	Sector Naval	Región Naval	Zona Naval	Sector Naval	
RN-1 Veracruz, Ver.	ZN-1 Cd. Madero, Tamps.	NAVMAT Matamoros, Tamps.	RN-2 Ensenada, B.C.	ZN-2 La Paz, B.C.	NAVCORT Puerto Cortés, B.C.S.	
	ZN-3 Coatzacoalcos, Ver.	NAVPES La pesca, Tamps.			NAVcab Cabo San Lucas, B.C.S.	
		NAVTUX Tuxpan, Ver.			NAVROS Santa Rosalía, B.C.S.	
					NAVFEL San Felipe, B.C.	
RN-3 Lerma, Camp.	ZN-5 Dos Bocas, Tab.	NAVFRONT Frontera, Tab.	RN-4 Guaymas, Son.	ZN-4 Mazatlán, Sin.	NAVSMAR Isla Marias, Nay.	
	ZN-7 Cd. del Carmen, Camp.	NAVCHAMP Champotón, Camp.			NAVTOP Topolobampo, Sin.	
					NAVPEÑ Puerto Peñasco, Son.	
RN-5 I. Mujeres, Q. Roo.	ZN-9 Yukalpeten, Yuc.		RN-6 Manzanillo, Col.	ZN-6 San Blas, Nay.	NAVCHILA Boca de Chila, Nay.	
	ZN-11 Chetumal, Q. Roo.			ZN-8 Pto. Vallarta, Jal.		
		NAVCOZ Cozumel, Q. Roo.		ZN-10 Lázaro Cárdenas, Mich.		
					NAVSOC Isla Socorro, Col.	
			RN-8 Acapulco, Gro.	ZN-12 Salina Cruz, Oax.	NAVHUAT Huatulco, Oax.	
				ZN-14 Pto. Chiapas, Chis.		
					NAVIXT Ixtapa, Gro.	
Fuerza Naval del Golfo		Sede	Fuerza Naval del Pacífico		Sede	
FUERNAVGO		Tuxpan, Ver.	FUERNAVPA		Manzanillo, Col.	

<sup>107</sup> Idem.

<sup>108</sup> Ibídem p. 7.

<sup>109</sup> Idem.

<sup>110</sup> Información disponible en: <https://www.gob.mx/semar/documentos/directorio-de-mandos-navales/>

❖ Ubicación Geográfica de los Mandos Navales<sup>111</sup>



<sup>111</sup> Información disponible en: <https://www.gob.mx/semar/documentos/directorio-de-mandos-navales/>

## IV. **Brigadas, Batallones y Compañías Independientes de Infantería de Marina**

- **Brigada Anfibia de Infantería de Marina (BRIGAIM)**

Su misión es organizar, capacitar, preparar y alistar una Fuerza de Infantería de Marina especializada capaz de proyectar el poder naval, mediante la ejecución de operaciones anfibias para la defensa exterior y realizar acciones de coadyuvancia en la seguridad interior del país, así como desarrollar Operaciones de respuesta inmediata donde ordene la **Fuerza Naval**.<sup>112</sup>

- **Batallón Anfibio de Infantería de Marina (BATAIM)**

Su misión es organizar, capacitar, preparar y alistar sus unidades componentes conformando una fuerza especializada capaz de ejecutar operaciones anfibias ya sea aisladamente o como parte del esquema de maniobras de una unidad superior, así mismo desarrollar Operaciones Navales y de reacción inmediata donde ordene la **Brigada Anfibia de Infantería de Marina**, para contribuir con la defensa exterior y coadyuvar a la seguridad interior del país.<sup>113</sup>

- **Batallón de Apoyo al Asalto Anfibio (BATAPAN)**

Su misión es organizar, capacitar, preparar y alistar sus unidades componentes conformando una fuerza de apoyo y transporte capaz de ejecutar operaciones de apoyo al asalto y reconocimiento anfibio con embarcaciones, vehículos anfibios y mecanizados a las Unidades de Maniobra ya sea aisladamente o como parte del esquema de maniobras de una unidad superior, así mismo desarrollar Operaciones Navales donde ordene la **Brigada Anfibia de Infantería de Marina**, para contribuir con la defensa exterior y coadyuvar a la seguridad interior del país.<sup>114</sup>

- **Batallón de Artillería de Infantería de Marina (BATARTIM)**

Su misión es organizar, capacitar, preparar y alistar sus unidades componentes conformando una fuerza especializada capaz de proporcionar los fuegos de apoyo indirectos a las unidades de maniobra en las operaciones anfibias y operaciones subsecuentes, así mismo desarrollar Operaciones Navales donde ordene la **Brigada Anfibia de Infantería de Marina**, para contribuir con la defensa exterior y coadyuvar a la seguridad interior del país.<sup>115</sup>

---

<sup>112</sup> SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización de la Brigada Anfibia de Infantería de Marina. p. 6.

<sup>113</sup> SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón Anfibio de Infantería de Marina. p. 6.

<sup>114</sup> SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón de Apoyo al Asalto Anfibio. p. 6.

<sup>115</sup> SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón de Artillería de Infantería de Marina. p. 6.

- **Batallón de Servicios de Infantería de Marina (BATSERIM)**

Su misión es organizar, capacitar, preparar y alistar sus unidades componentes conformando una fuerza especializada capaz de proporcionar los apoyos logísticos necesarios antes, durante y después del desarrollo de operaciones anfíbias y operaciones subsecuentes, así mismo desarrollar Operaciones Navales donde ordene la **Brigada Anfibia de Infantería de Marina**, para contribuir con la defensa exterior y coadyuvar a la seguridad interior del país.<sup>116</sup>

- **Brigada de Infantería de Marina (BRIGIM)**

Organizar, capacitar y alistar a las unidades de infantería de marina adscritas dentro del Teatro de Operaciones, aplicando la legislación correspondiente, con el fin de coadyuvar en el mantenimiento del estado de derecho y la seguridad interior del país.<sup>117</sup>

- **Batallón de Infantería de Marina (BIM)**

Ejecutar Operaciones Navales dentro de la jurisdicción del Mando Naval y en zonas marinas mexicanas, costas, puertos e instalaciones estratégicas, con el fin de coadyuvar en el mantenimiento del estado de derecho y la seguridad interior del país.<sup>118</sup>

- **Compañía Independiente de Infantería de Marina (CIIM)**

Realizar Operaciones Navales en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos e instalaciones estratégicas y otras que se ordenen dentro de las áreas de responsabilidad de los Mandos Navales donde se encuentran adscritos, con el fin de coadyuvar en el mantenimiento del estado de derecho y la seguridad interior del país.<sup>119</sup>



La ubicación de los establecimientos de Infantería de Marina se muestra en la siguiente imagen.

---

<sup>116</sup> SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón de Servicios de Infantería de Marina. p. 6.

<sup>117</sup> SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización de la Primer Brigada de Infantería de Marina. p. 6.

<sup>118</sup> SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón de Infantería de Marina. p. 8.

<sup>119</sup> SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización de la Compañía Independiente de Infantería de Marina. p. 6.



## Despliegue de Establecimientos de Infantería de Marina<sup>120</sup>



## V. Estaciones Navales Avanzadas

Las Estaciones Navales Avanzadas (ENA) tienen sus antecedentes en las Bases de Operaciones de Infantería de Marina. Son instalaciones fijas para apoyar logísticamente a las unidades de Infantería de Marina que desarrollan operaciones especiales en zonas estratégicas de ambos litorales y a lo largo de las fronteras norte y sur de México.

Para su operación, entre otras cosas, poseen equipo táctico y de radiocomunicaciones, además de que tienen la capacidad para albergar a más de un centenar de elementos de Infantería de Marina.<sup>121</sup>



Desde el año 2000, las ENA han llevado a cabo su labor en múltiples puntos de los estados costeros y se extendieron aún más en la frontera con Belice y Guatemala con el objetivo de combatir el tráfico de drogas y detener el trasiego de armamentos ilegales e indocumentados.

En la actualidad las 69 Estaciones Navales Avanzadas son una fuerza de reacción rápida, con adecuados recursos materiales y humanos altamente capacitados.<sup>122</sup>

<sup>121</sup> SEMAR, (2018). Logros y Transformaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México 1821 – 2018. p. 176.

<sup>122</sup> Ibídem p. 177.

## VI. Escuadrones Aeronavales y Aeronaves

La Armada de México, para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus atribuciones, requiere de unidades tácticas operativas, denominadas estaciones y escuadrones aeronavales, integradas por aeronaves, entre otras, con la misión de patrullaje y vigilancia marítima, así como transporte.<sup>123</sup>

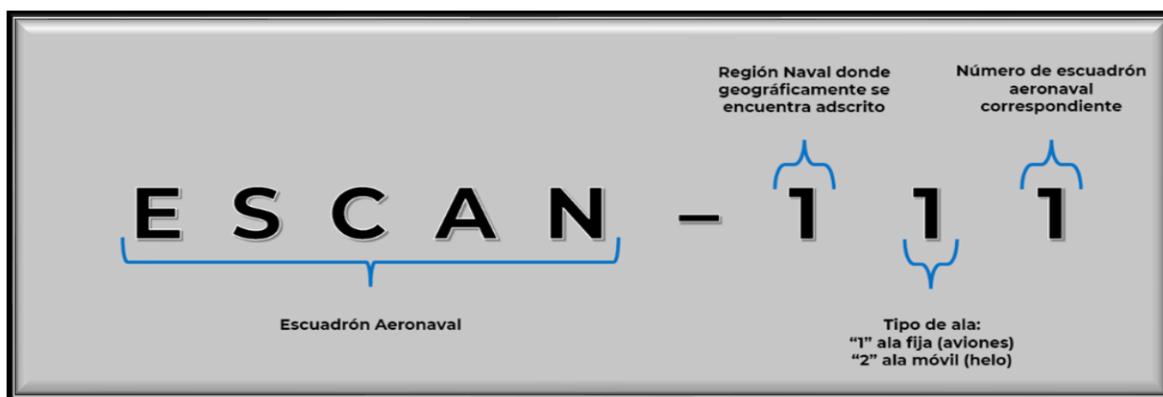


Escarapela de Aviación Naval

Los Escuadrones Aeronavales tienen la misión de efectuar "Operaciones de Guerra Aeronaval", así como "Operaciones de Aeronáutica Naval diferentes a la Guerra", a fin de preservar la Soberanía e Integridad Nacional, coadyuvando en el mantenimiento del estado de derecho y salvaguardar la vida humana en su jurisdicción y donde el Alto Mando lo ordene, de acuerdo a las capacidades de las aeronaves adscritas y aquellas que le sean asignadas.<sup>124</sup>

Para identificar los Escuadrones Aeronavales de la Armada de México, se toman en cuenta los siguientes criterios:

- I. El primer dígito corresponderá a la Región Naval en que geográficamente se encuentra adscrito el escuadrón.
- II. El segundo dígito, corresponderá al tipo de aeronave que lo conforma, asignándose el numeral "1" para aeronaves de ala fija y el numeral "2" para aeronaves de ala móvil.
- III. El tercer dígito, corresponderá al número de Escuadrón Aeronaval que corresponda.<sup>125</sup>



Por ejemplo, en la imagen anterior se puede observar que el Escuadrón Aeronaval pertenece a la Primera Región Naval y es de tipo ala fija (avión).

Actualmente se cuenta con 21 escuadrones Aeronavales, de los cuales 09 son de Ala Fija, 12 de Ala Móvil y un Escuadrón Aeronaval del Alto Mando.

<sup>123</sup> SEMAR. (2015, abril). Acuerdo Secretarial Número 76. p. 3.

<sup>124</sup> Ibídem p. 7.

<sup>125</sup> Ibídem p. 4.

Las aeronaves de la Armada de México, son esencialmente el símbolo del poder naval del Estado, representan a la Institución, su tradición e historia, y debido a la complejidad de la defensa y la salvaguarda de los intereses marítimos del Estado mexicano, es indispensable contar con una amplia variedad de aeronaves con características específicas y con una designación oficial; por lo cual existe una diferencia sustancial entre las aeronaves de acuerdo a las funciones que desempeñan, ya sea en tiempo de paz, crisis o guerra.<sup>126</sup>

Los tipos y clases de aeronaves se determinan por las misiones o empleo táctico, su equipamiento, sensores, armamento, series y otras peculiaridades que permiten identificar elementos homogéneos; resultando necesario para la Armada de México el contar con lineamientos doctrinarios, aceptados y difundidos oficialmente, que contemplen de manera consistente, sistemática y técnica la tipificación, clasificación, numeración y matriculación de sus aeronaves.

Para establecer los designadores y matrículas de las aeronaves de la Armada de México, de acuerdo a su tipificación y clasificación se consideran los siguientes criterios:

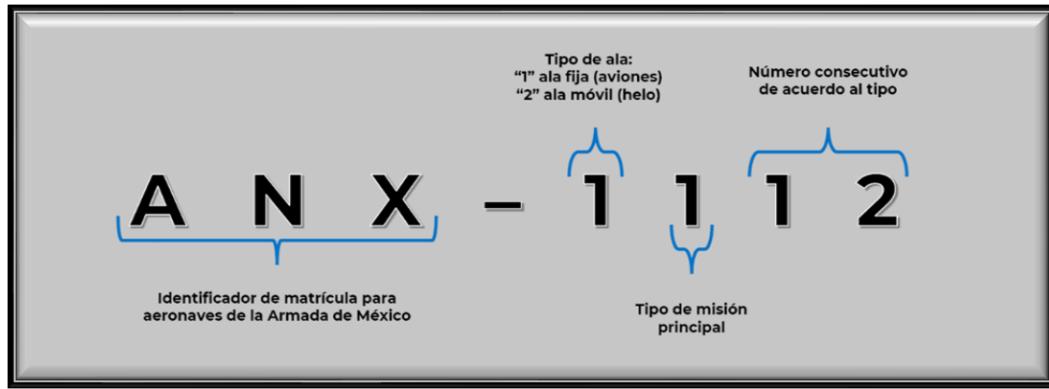
1. **DESIGNADOR “ANX”**: de Aeronáutica Naval (AN) y (X) de Mexicana.
2. **MATRÍCULA**: Numeración cronológica de acuerdo al tipo y clase de las aeronaves, anteponiendo un dígito más en la numeración, correspondiendo el 1 a las de aeronaves de Ala Fija, el 2 para Ala móvil y 3 aeronaves No Tripuladas.
3. **TIPO**: Agrupación de aeronaves que llevan a cabo misiones y empleo operacional similar, tanto en la guerra naval como en aquellas derivadas de las funciones del Estado.
4. **CLASE**: Aeronaves de iguales o similares características, diseñadas con el mismo fin táctico y su clasificación será conforme al nombre conferido por la empresa fabricante.<sup>127</sup>

Tipos de aeronaves de la Armada de México y series que las identifican <sup>128</sup>	
<i>Tipo de misión principal</i>	<i>Serie</i>
Patrulla y Vigilancia Marítima	100
Transporte	200
Apoyo Aéreo Cercano	300
Adiestramiento	400
Reconocimiento	500
Combate	600

<sup>126</sup> SEMAR. (2015, abril). Acuerdo Secretarial Número 073. p. 3.

<sup>127</sup> Ibídem p. 4.

<sup>128</sup> Ibídem p. 6.



En la imagen anterior se puede observar que la Aeronave Mexicana es de tipo ala fija (avión) y tiene como misión principal patrulla y vigilancia marítima.



## VII. Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima (ENSAR)

Las Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima, tienen como misión “efectuar operaciones de búsqueda, rescate auxilio y aquellas que le asigne el Mando, a fin de salvaguardar la vida humana en la mar y coadyuvar en las actividades de vigilancia en las pesquerías y áreas naturales protegidas de las zonas marítimas mexicanas, apegándose a la doctrina de operación, así como a los procedimientos operativos y administrativos del Sistema de Búsqueda y Rescate que emita el Estado Mayor General de la Armada”.

El servicio de búsqueda y rescate se define como el desempeño de las funciones de supervisión, comunicación, coordinación, búsqueda y rescate de personas en situación de peligro, incluida la provisión de asesoramiento médico, asistencia médica inicial o evacuación médica.<sup>129</sup>

Existen dos clases: “ALFA” y “BRAVO”; las primeras cuentan con dos embarcaciones de rescate clase Defender y una embarcación tipo MLB (Motor Life Boat) y las segundas únicamente dos embarcaciones Defender.<sup>130</sup>

Proporciona el servicio de Búsqueda y rescate a través de las 34 estaciones de búsqueda, rescate y vigilancia marítima existente (10 del tipo “ALFA” y 24 del tipo “BRAVO”).

La distribución estratégica de las ENSAR es con la finalidad de cubrir los dos litorales con que cuenta México, abarcando las costas mexicanas para atender a todas las llamadas de emergencia, dando una amplia y eficiente coordinación entre cada una de ellas y cumplen su misión de salvar vidas que se encuentran en peligro en el mar.<sup>131</sup>



<sup>129</sup> SEMAR. (2017, septiembre). Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo. p. 18.

<sup>130</sup> Ibídem p. 20.

<sup>131</sup> Ibídem p. 22.

## VIII. Astilleros y Centros de Reparación de la Armada de México

Para que la Armada de México cuente con un desarrollo sostenido en cuanto a sus unidades de superficie, fundamentales para el cumplimiento de su misión, se cuenta con la infraestructura necesaria para la construcción, reparación y mantenimiento de buques de guerra, así como para brindar servicio a buques paraestatales.

En la actualidad la institución cuenta con cinco astilleros, cuatro centros de reparación y mantenimiento y seis Grupos de Apoyo a Unidades de Superficie, ubicados en distintos puertos de la República<sup>132</sup>, como continuación se indica:

### ❖ Astilleros de Marina (ASTIMAR)<sup>133</sup>

N.P.	Acrónimo	Ubicación	Misión
1	ASTIMAR-1	Tampico, Tamps.	Construir y reparar buques, para satisfacer los requerimientos de la Secretaría de Marina- Armada de México y del sector público y privado.
2	ASTIMAR-3	Coatzacoalcos, Veracruz	
3	ASTIMAR-6	Guaymas, Sonora	
4	ASTIMAR-18	Acapulco, Guerrero.	
5	ASTIMAR-20	Salina Cruz. Oaxaca	

### ❖ Centros de Reparación de Marina (CENREP)<sup>134</sup>

N.P.	Acrónimo	Ubicación	Misión
1	CENREPFRONT-5	Frontera, Tabasco	Atender los requerimientos de reparación y mantenimiento de las unidades de superficie de la Armada de México, de acuerdo a la capacidad instalada, a fin de conservar su operatividad.
2	CENREPCARM-7	Ciudad del Carmen, Camp.	
3	CENREPCHE-11	Chetumal, Quintana Roo	
4	CENREPMANZ-14	Manzanillo, Colima	

### ❖ Grupo de Apoyo a Unidades de Superficie (GRAUFLOT)<sup>135</sup>

N.P.	Acrónimo	Ubicación	Misión
1	GRAUFLOT-1	Tampico, Tamps.	Proporcionar mantenimiento preventivo, correctivo, apoyo técnico y logístico a las unidades de superficie que lo requieran, con el fin de mantener en óptimas condiciones de operación su maquinaria y equipos, mismo que también apoyará en lo necesario a los Mandos y establecimientos navales.
2	GRAUFLOT-2	Ensenada Baja California	
3	GRAUFLOT-3	Coatzacoalcos, Veracruz	
4	GRAUFLOT-4	Lázaro Cárdenas, Mich.	
5	GRAUFLOT-5	Tuxpan, Veracruz	
6	GRAUFLOT-6	Manzanillo, Colima	

<sup>132</sup> SEMAR, (2018). Logros y Transformaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México 1821 – 2018. p. 110.

<sup>133</sup> SEMAR. (2020, febrero). Manual de Organización de la Dirección General de Construcciones Navales. p. 6.

<sup>134</sup> SEMAR. (2020, febrero). Manual de Organización de la Dirección General de Construcciones Navales. pp. 5-6.

<sup>135</sup> SEMAR. (2020, febrero). Manual de Organización de la Dirección General de Construcciones Navales. pp. 7-8.

Así mismo se cuenta con un Arsenal Nacional ubicado en la ciudad de Veracruz, el cual fue construido a un costado de la fortaleza de San Juan de Ulúa y representa una larga tradición en la reparación naval para el país.<sup>136</sup>

Su misión es proveer los requerimientos de reparación y mantenimiento, así como de manufacturas diversas a las unidades de superficie, para fortalecer el Poder Naval de la Federación, asegurando la calidad en los trabajos realizados a través de la capacidad instalada y los recursos disponibles del establecimiento.<sup>137</sup>



<sup>136</sup> SEMAR, (2018). Logros y Transformaciones de la Secretaría de Marina – Armada de México 1821 – 2018. p. 111.

<sup>137</sup> SEMAR. (2013, marzo). Manual de Organización del Arsenal Nacional Número 3, Veracruz, Ver. p. 7.

## IX. Universidad Naval

El recurso humano constituye el activo más importante de la Secretaría de Marina y como tal, su adecuado desempeño es esencial en las operaciones que cotidianamente realiza para el cumplimiento de su misión; por ello, la educación naval se considera el principal medio para el desarrollo y evolución del personal naval, lo cual la convierte en el eje rector de la organización.

Para lograr lo anterior, existe el Sistema Educativo Naval, el cual se constituye por el conjunto de recursos humanos, financieros, de infraestructura y procesos educativos, a través de los cuales la Secretaría de Marina ofrece una educación naval integral, mediante el desarrollo de competencias y valores.



En este sentido, la Universidad Naval es la encargada de implementar el Sistema Educativo Naval, además de integrar, regular y coordinar de forma eficiente en un solo ente a todos los centros de estudios a nivel posgrado, profesional, técnico profesional, capacitación y adiestramiento de la SEMAR.

De acuerdo a los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Plan General de Educación Naval, las necesidades de la institución y los avances tecnológicos, la oferta académica cubre una amplia gama de áreas de estudio, entre las que se encuentran:<sup>138</sup>

<sup>138</sup> SEMAR. (2019, julio). En el mar, en el aire, en la tierra...para servir a México. p. 25.

❖ A nivel Posgrado:

- **Centro de Estudios Superiores Navales**

Imparte el Doctorado en Defensa y Seguridad Nacional, así como uno en Administración Marítima y Portuarias; las Maestrías en Seguridad Nacional, Administración Naval, Seguridad de la Información, Ciencia Política, Geopolítica; y las Especialidades en Mando Naval, Sistemas de Armas, Análisis de Operaciones, Informática, Inteligencia, Comunicaciones Navales, Electrónica Naval, Derecho del Mar y Marítimo, y Logística.<sup>139</sup>

❖ A nivel Profesional:

- **Heroica Escuela Naval Militar**

Forma oficiales líderes navales y futuros comandantes de la Armada. En este establecimiento se imparten las Ingenierías: Sistemas Navales (Cuerpo General) e Hidrografía (Infantería de Marina).<sup>140</sup>

Cabe señalar que, como parte integral de los procesos de desarrollo profesional, los Cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar del Cuerpo General, realizan viajes de prácticas a bordo del Buque Escuela “Cuauhtémoc” para fortalecer a la vieja usanza, el carácter como guías al servicio de sus compatriotas

El Buque Escuela “Cuauhtémoc” tiene como misión inculcar los conocimientos náuticos y el espíritu marinero inherente a la carrera naval, y como uno de sus objetivos, llevar el mensaje de paz y buena voluntad del pueblo y gobierno de México a los cinco continentes.



Eslora:	90.50 m
Manga:	12.00 m
Calado:	5.20 m
Desplazamiento:	1,800 t
Autonomía:	45 días
Velocidad Máxima:	14 nudos a vela 6 nudos a motor

<sup>139</sup> Ídem.

<sup>140</sup> Ibídem p. 26.

El Embajador y Caballero de los Mares, como también se le conoce, ha participado en importantes regatas como la Cutty Sark y prestigiosos festivales náuticos tales como el de Rostock, Alemania.

Por el profesionalismo de su dotación, se ha hecho acreedor a múltiples reconocimientos, destacando el Trofeo Cutty Sark y la Copa Tetera Boston.<sup>141</sup>

- **Escuela de Aviación Naval**

Forma y especializa a pilotos aviadores navales, con los conocimientos, habilidades y aptitudes para la operación de las aeronaves de la Armada de México.<sup>142</sup>

- **Escuela Médico Naval**

Forma Oficiales para la Armada, con conocimientos sólidos en el campo de la prevención y atención de la salud del personal naval y sus derechohabientes. Asimismo, los prepara para proporcionar servicios médicos en el diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades.

- **Escuela de Enfermería Naval**

Forma profesionistas competentes en el ámbito de la Enfermería Naval, con una sólida preparación disciplinaria, para el cuidado de la salud de los militares y sus derechohabientes, desde una filosofía humanística y ética.<sup>143</sup>



#### A nivel Técnico Profesional:

- **Escuela de Intendencia Naval**

Forma intendentes navales con los conocimientos teóricos y prácticos en administración, contabilidad y logística, para apoyar al Mando Naval en las áreas administrativas de las unidades y establecimientos navales.

- **Escuela de Electrónica Naval**

Forma al personal en el área de operación y mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos de buques e instalaciones de la Secretaría de Marina-Armada de México.<sup>144</sup>

---

<sup>141</sup> Ibídem p. 35.

<sup>142</sup> Ibídem p. 28.

<sup>143</sup> Ibídem p. 27.

<sup>144</sup> Ibídem p. 29.

- **Escuela de Maquinaria Naval**

Forma personal en el área de operación y mantenimiento de equipos y sistemas de las unidades de superficie y dependencias de la Armada de México.

- **Escuela de Mecánica de Aviación Naval**

Forma al personal con los conocimientos técnicos y destrezas para ejecutar el mantenimiento, conservación y operación de las aeronaves tanto en tierra como en vuelo, a fin de garantizar la seguridad de las operaciones aéreas de la Armada de México.<sup>145</sup>

- **Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo**

Forma al personal con los conocimientos técnicos, habilidades y destrezas para el manejo de sistemas de comunicaciones submarinas.<sup>146</sup>

Adicionalmente, la SEMAR, en su proceso de mejora, continúa con el fortalecimiento de su capital humano, gracias a la impartición de cursos de capacitación y adiestramiento, en los diferentes establecimientos navales como: el Centro de Capacitación y Adiestramiento de Vela; el Centro de Capacitación y Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina, los Centros de Capacitación y Adiestramiento Naval Operativo del Pacífico y del Golfo y Mar Caribe; Centro de Capacitación Integral de Supervivencia en la Mar; la Escuela de Escala de Mar, entre otros.<sup>147</sup>



<sup>145</sup> Ibídem p. 30.

<sup>146</sup> Ibídem p. 31.

<sup>147</sup> Ibídem p. 32.

## X. Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM)

A partir del 1 de marzo del 2017 se crea la Dirección General de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, dependiente orgánica, operativa y administrativamente de la Subsecretaría de Marina.<sup>148</sup> Sin embargo, el primero de diciembre de ese mismo año se reformaron diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, dentro de las cuales se estableció que citada dirección cambiaria de denominación, entrando en funciones como Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM), correspondiéndole el planear, organizar, dirigir, controlar y conducir el ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios; así como dirigir, coordinar y supervisar a las Capitanías de Puerto, entre otras atribuciones.

Para el ejercicio de sus facultades, la UNICAPAM cuenta con tres direcciones:

1. Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto (DIGACAP).
2. Dirección General Adjunta DE Protección y Certificación (DIGAPROCER).
3. Dirección General Adjunta de Ordenamientos, Enlace, Accidentes e Incidentes Marítimos (DIGAOR).



Debido a la transferencia de atribuciones para el ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional, la SEMAR recibió 104 Capitanías de Puerto distribuidas en ambos litorales y en el interior del territorio nacional, las cuales dependen administrativamente de la UNICAPAM.

Con estas disposiciones, la Secretaría de Marina podrá ser reconocida nacional e internacionalmente como la Autoridad Marítima Nacional y ejercer la Administración Marítima en México con el objetivo de evitar confusiones y vacíos de autoridad ante la comunidad marítima, otorgar mayor dinamismo a las actividades marítimas, fortalecer la seguridad y protección marítima y portuaria, así como la protección al medio ambiente marino, como lo establece la OMI; sin que ello se contraponga con el ejercicio de las atribuciones de otras dependencias de la administración pública federal.

<sup>148</sup> SEMAR. (2017, junio). Manual de Organización de la Capitanía de Puerto Regional. p. 11.

## XI. Uniforme

Los uniformes navales se comenzaron a utilizar en 1665, por los Oficiales de la Marina Real Francesa.

La Real Armada Británica -Royal Navy- adoptó uniformes únicamente para sus Oficiales en 1748; los marineros continuaron utilizando sus ropas de uso corriente.

Estas ropas eran comunes a los marineros de casi toda Europa y las Colonias de América, África y las Indias. Por lo general, tenían pantalones de color blanco o con rayas, camisas blancas o colores claros y/o con



cuadros o rayas, sombreros o gorros de diferentes modelos y sacos de pana, en lo posible cubiertos con brea para hacerlos impermeables.

El uniforme de marinero de sombrero blanco y negro, chaqueta azul de paño y pantalones blancos fue introducido en las fuerzas navales como "de ordenanza", en la mayoría de los países occidentales, desde el año 1857 en adelante.

En la mayoría de las marinas, es una tradición usar el uniforme de color azul y blanco. Tal práctica se inició en la Marina Inglesa cuando los Oficiales pidieron al Duque de Bedford que les diseñara un uniforme, por lo que el Rey Jorge XI, a petición del Duque de Bedford, dispuso los colores azul oscuro y blanco para Oficiales y Gente de Mar y los pantalones de los marineros (Traje azul de parada).

Los aspirantes a Oficiales tuvieron también su uniforme sin embargo por su juventud, no tenían una completa educación social, y ocasionalmente usaban sus puños como pañuelos, ya que sus uniformes no tenían bolsillos. Por lo que el Almirante Nelson ordenó como medida correctiva, colocar tres botones en los puños, justamente por donde debería pasar la nariz.<sup>149</sup>

### ❖ Tocado Marinero

Los marineros sostenían sus cabellos con un pedazo de tela; los Oficiales con el rango de caballeros, usaban sombreros, con el paso del tiempo se transformó el sombrero en la gorra de los Oficiales y Sub-Oficiales, y el pedazo de tela en el sombrero marinero. En cuanto a los Oficiales y maestranza la tradición marca que el luto de la muerte del Almirante Nelson lo llevan por medio de una cinta negra en su gorra, y marinería lo lleva por medio del pañolón o corbatón negro.<sup>150</sup>

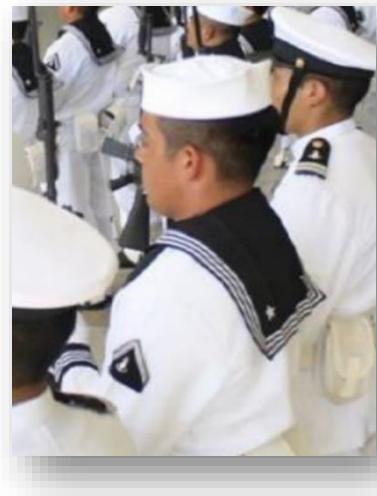
<sup>149</sup> SEMAR. (2016) DAM. 1.1.1.7 Principios y Valores para el personal de la Armada de México. p. 23.

<sup>150</sup> Ibídem p. 25.

## ❖ Solapa o Cuello

Antiguamente era costumbre el uso del cabello largo para el marinero, esto constituía un obstáculo en sus faenas en el mar, puesto que, por el soplo de la brisa marina, su rostro era cubierto por el pelo. Para solucionar este inconveniente solían untar su pelo con grasa de ballena o de tortuga, lo que traía como consecuencia grande manchones en sus prendas de vestir, por lo que cubrían sus hombros y sus espaldas con un pañuelo al principio, y un alargado cuello después.<sup>151</sup>

Algunas corrientes históricas indican que la marina inglesa agregó tres franjas blancas en su borde; en memoria de las tres victorias del Almirante Nelson, Abukir (1798), Copenhague (1801) y Trafalgar (1805). Las estrellas de 5 puntos bordadas en la solapa de la guerrera representaban los 5 continentes y los 5 océanos.<sup>152</sup>



## ❖ La Rabiza

La rabiza que rodea la corbata de los Marineros es la herencia de la rabiza que antiguamente sostenía el pito marinero.

## ❖ Pañolón o Corbatón (color negro)

En la antigüedad se usaba un pañuelo en el cuello para secarse el sudor. El color negro se originó ante la necesidad de ocultar la suciedad.<sup>153</sup>

También se atribuye su origen en los artilleros de los tiempos antiguos de las Marinas a vela. Los marineros usaban un lienzo en la cabeza, durante los combates, amarrándolos atrás, casi sobre la nuca.

Este sistema evitaba que la transpiración, mezclada con los residuos de la pólvora de los cañones que disparaban, les cayese sobre los ojos, dificultando sus movimientos.

Después del combate, el lienzo era retirado de la cabeza y descendido hasta el pecho, quedando las puntas atadas sobre el pecho siendo este el origen de la corbata marinera que es modelo único y su color negro.

<sup>151</sup> Ibídem p. 24.

<sup>152</sup> Ibídem p. 25.

<sup>153</sup> Ibídem p. 24.

Otra tradición establece que estos lienzos eran de varios colores, pero, en el funeral del Almirante Nelson, los marineros del buque inglés "Warmick" desfilaron con lienzos negros, lo que fue adoptado por la Marina británica y por prácticamente todas las marinas del mundo posteriormente, y al legalizarse su uso, supone que el color negro se usa en señal de luto por la muerte del Almirante Nelson.

El nudo que es un cuadrado de 4, representa la rosa de los vientos por sus 4 puntos cardinales.<sup>154</sup>

#### ❖ La Camisa de Rayas

En 1858, durante el Segundo Imperio francés, se estableció cuál sería el uniforme oficial de los marineros un pantalón de pata ancha, una camisa blanca con cuellos azules, con abrigo corto de lana y un jersey con rayas que permitía visualizar y localizar mejor a los marineros en maniobras en alta mar. Además, se especificó el número de rayas (de cada color, 21 en el pecho y entre 14 y 15 en las mangas) y el grosor que éstas debían tener (20 mm para las blancas y 10 mm para las azules, además de un diseño sin botones ni cuerdas para evitar cualquier tipo de enganche durante las maniobras, podría ser considerado el origen de esta prenda).<sup>155</sup>



#### ❖ La Coca o Vuelta de Galón



La coca o vuelta de galón superior de los puños de los uniformes de oficiales de muchas Armadas del mundo, tiene su origen posible en la vida del Almirante Nelson al firmarse la paz de Basilea, entre Francia y España, en 1796, Inglaterra pasó automáticamente en estado de guerra contra España. El Almirante inglés Jervis estableció su base en Lisboa. Hubo en esa ocasión la Batalla del Cabo de San Vicente, cuando Jervis navegó para impedir el pasaje de la Escuadra española, comandada por el General Córdoba y Ramos, que buscaba el Atlántico. En el combate trabado, el genio naval de Nelson se manifestó una vez más. Gracias a su talento, fue promovido a Contralmirante. El 3 de julio de 1797 quedó consolidado el bloqueo de Cádiz, teniendo Nelson la comandancia.

<sup>154</sup> Ídem.

<sup>155</sup> Ibídem p. 25.

De ahí navegó, con previa autorización, contra Tenerife, efectuando una primera y malograda tentativa de desembarque; aunque se haya seguida otra con más éxito, tuvo que reembarcar sus fuerzas siendo herido en la acción, en el brazo derecho. Para protegerlo, el almirante descosió uno de los galones de su puño y prendió en el botón derecho superior de su casaca, formando así una coca (o vuelta), que desde entonces se tornó tradicional en muchas Marinas.

Otra tradición histórica establece que la coca es empleada únicamente por las armadas que dependen o han dependido de alguna corona.<sup>156</sup>

#### ❖ Las Palas

Era costumbre entre los corsarios tener una mascota y los jefes llevaban en sus hombros un loro o un papagayo, el mismo que al permanecer mucho tiempo en el hombro de su amo, ensuciaba sus ropajes, por lo cual el corsario colocaba un pedazo de cuero para mantener limpia su chaqueta. Otra corriente histórica indica que las palas se crearon ante la necesidad de contar con algo que evitara que se cayeran los terciados de los hombros. Hoy, las palas sirven para colocar las insignias del grado de quien las usa.<sup>157</sup>



#### ❖ Las Condecoraciones y Medallas

Se usan del lado izquierdo en todos los uniformes. Esta costumbre viene desde los tiempos de las Cruzadas, cuando los caballeros portaban la insignia metálica de su orden para protegerse el corazón.<sup>158</sup>



<sup>156</sup> Ibídem p. 26.

<sup>157</sup> Ídem.

<sup>158</sup> Ibídem p. 27.

## XII. El uso del sable: símbolo de mando...

Probablemente la última vez que se le dio uso práctico al sable fue en la Edad Media. Sin embargo, en la actualidad, el sable en la MARINA, o la espada en el Ejército (salvo la caballería), perduran simbólicamente como una distinción de la Oficialidad de las Fuerzas Armadas. La entrega de esta arma por parte de un Oficial, siempre ha sido una muestra de sumisión.



En la antigüedad se acostumbraba tomar la espada de un Oficial y romper la hoja si se le daba de baja con deshonor. En la MARINA de los Estados Unidos, cuando a un Oficial se le ponía bajo arresto durante el proceso de un consejo de honor, debía entregar su sable a su Comandante hasta después del veredicto del consejo.

En los funerales, simbólicamente el sable y la gorra se depositan en los ataúdes hasta el momento del entierro. El sable se porta durante los servicios de armas por quienes tienen mando; igualmente, puede portarse por el Oficial durante su boda y ceremonia de retiro, en las tomas de posesión y de relevo de mando y, finalmente, reposar en el ataúd.<sup>159</sup>

De igual manera, el saludo con el sable es una tradición fascinante de origen incierto. Se cree que el nacimiento de esta actividad proviene de los cruzados. El crucifijo, símbolo de la cruz, se representaba en la empuñadura y la taza. Se acostumbraba entonces, besar la empuñadura antes de entrar en batalla, así como al efectuar votos y juramentos. Algunas de estas costumbres pueden observarse en el saludo actual con el sable. El acto de permitir que la punta del sable descienda al piso es un acto de sumisión o de subordinación. Partiendo de ahí al saludo (llevar la empuñadura a la altura de la boca), es el vestigio de la costumbre de besar la cruz en el sable.

La peor violación a la etiqueta del uso del sable sería soltarlo durante el saludo. Un sable jamás debe desenfundarse sin razón (la tradición dice "sácame con valor, guárdame con honor"), ni en iglesias ni santuarios. El uso del sable es siempre con guantes, un fiador y una fajilla.<sup>160</sup>



<sup>159</sup> SEMAR. (2003, diciembre). Revista Secretaría de Marina Armada de México No. 160. p. 48.

<sup>160</sup> Ibídem p. 49.

### XIII. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)

#### ❖ El Mar Territorial y la Zona Contigua

La soberanía del Estado ribereño (país con litoral marítimo) se extiende más allá de su territorio y de sus Aguas Interiores, es decir, se extiende hacia la franja de mar adyacente designada con el nombre de Mar Territorial, incluyendo el espacio aéreo sobre el Mar Territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar.

#### ❖ Límites del Mar Territorial

- Anchura del Mar Territorial:

El Mar Territorial puede tener un límite que no exceda de 12 millas marinas medidas a partir de líneas de base.

- Límite exterior del Mar Territorial:

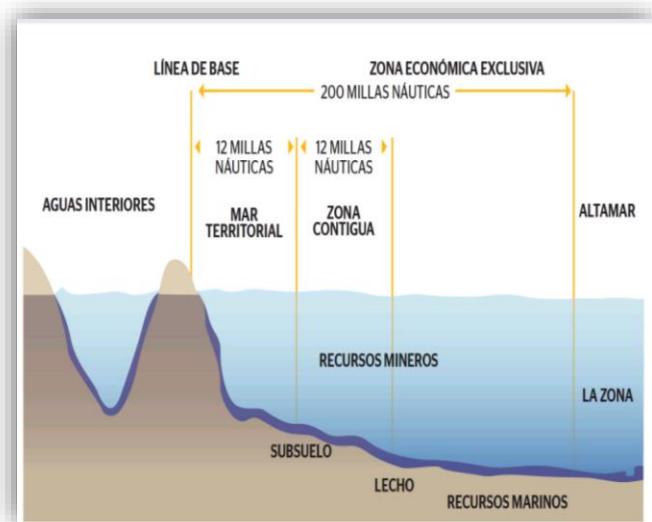
El límite exterior del Mar Territorial es la línea que une el punto más próximo de la línea de base, a una distancia igual a la anchura del Mar Territorial.<sup>161</sup>

- Línea de base normal:

Sirve para medir la anchura del Mar Territorial. Es la línea que se forma cuando existe bajamar a lo largo de la costa.<sup>162</sup>

- Aguas Interiores:

Son las aguas situadas en el interior de la línea de base del Mar Territorial forman parte de las Aguas Interiores del Estado. Cuando el trazado de una línea de base recta, produzca el efecto de encerrar como Aguas Interiores aguas que anteriormente no se consideraban como tales, existirá en esas aguas un derecho de paso inocente.<sup>163</sup>



<sup>161</sup> ONU. (1982, abril). CONVEMAR. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. 1982. p. 31.

<sup>162</sup> Ibídem p. 32.

<sup>163</sup> Ibídem p. 33.

- Puertos:

Para los efectos de la delimitación del Mar Territorial, las construcciones portuarias permanentes más alejadas de la costa que formen parte integrante del sistema portuario se consideran parte de ésta. Las instalaciones costa afuera y las islas artificiales no se considerarán construcciones portuarias permanentes.<sup>164</sup>

❖ Paso inocente por el Mar Territorial

- Derecho de paso inocente:

Los buques de todos los Estados, sean ribereños o sin litoral, gozan del derecho de paso inocente a través del Mar Territorial.

- Significado de paso:

1. Se entiende por paso el hecho de navegar por el Mar Territorial con el fin de:

- Atravesar dicho mar sin penetrar en las Aguas Interiores ni hacer escala en una rada o una instalación portuaria fuera de las Aguas Interiores; o
- Dirigirse hacia las Aguas Interiores o salir de ellas, o hacer escala en una de esas radas o instalaciones portuarias o salir de ella.<sup>165</sup>

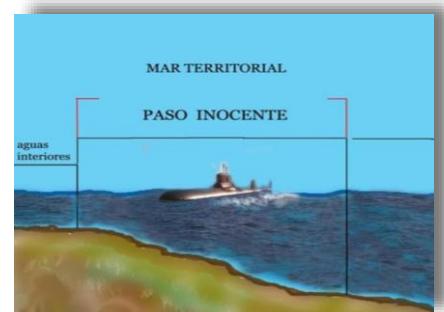
2. El paso será rápido e ininterrumpido. No obstante, el

paso comprende la detención y el fondeo, pero sólo en la medida en que constituyan incidentes normales de la navegación o sean impuestos al buque por fuerza mayor o dificultad grave o se realicen con el fin de prestar auxilio a personas, buques o aeronaves en peligro o en dificultad grave.<sup>166</sup>

3. El paso es inocente mientras no sea perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad del Estado ribereño.

4. Se considerará que el paso de un buque extranjero es perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad del Estado ribereño si ese buque realiza, en el Mar Territorial, alguna de las actividades que se indican a continuación:

- Cualquier amenaza o uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política del Estado ribereño o que de cualquier otra forma viole los principios de Derecho Internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas;



<sup>164</sup> Ibídem p. 34.

<sup>165</sup> Ibídem p. 35.

<sup>166</sup> Ibídem p. 36.

- b. Cualquier ejercicio o práctica con armas de cualquier clase;
- c. Cualquier acto destinado a obtener información en perjuicio de la defensa o la seguridad del Estado ribereño;
- d. Cualquier acto de propaganda destinado a atentar contra la defensa o la seguridad del Estado ribereño;
- e. El lanzamiento, recepción o embarque de aeronaves;
- f. El lanzamiento, recepción o embarque de dispositivos militares;
- g. El embarco o desembarco de cualquier producto, moneda o persona, en contravención de las leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios del Estado ribereño;
- h. Cualquier acto de contaminación intencional y grave contrario a esta Convención;
- i. Cualquier actividad de pesca;
- j. La realización de actividades de investigación o levantamientos hidrográficos;
- k. Cualquier acto dirigido a perturbar los sistemas de comunicaciones;
- l. Cualquier otra actividad que no esté directamente relacionadas con el paso.<sup>167</sup>

- [Submarinos y otros vehículos sumergibles:](#)

En el mar territorial, los submarinos y cualesquiera otros vehículos sumergibles deberán navegar en la superficie y enarbolar su pabellón.<sup>168</sup>



- [Definición de buques de guerra:](#)

Es todo buque perteneciente a las Fuerzas Armadas de un Estado que lleve los signos exteriores distintivos de los buques de guerra de su nacionalidad, que se encuentre bajo el mando de un oficial debidamente designado por el gobierno de ese Estado cuyo nombre aparezca en el correspondiente escalafón de oficiales o su equivalente, y cuya dotación esté sometida a la disciplina de las Fuerzas Armadas regulares.<sup>169</sup>

<sup>167</sup> Ídem.

<sup>168</sup> Ídem.

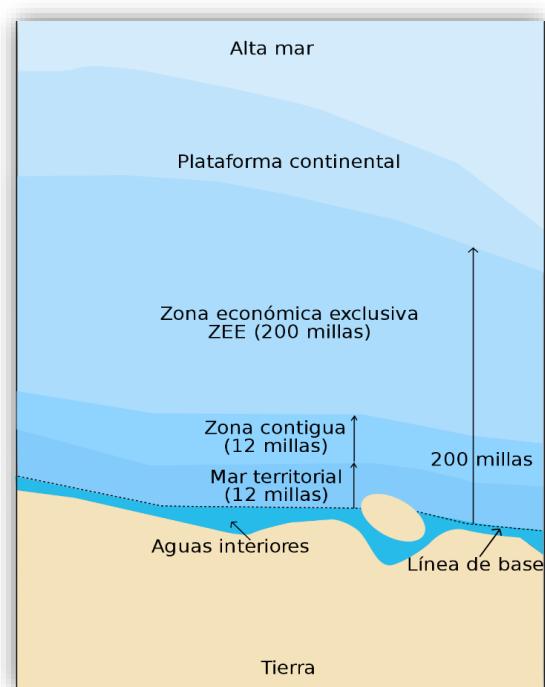
<sup>169</sup> Ibídem pp. 40-41.

## ❖ Zona Contigua

Se designa con este nombre a la zona contigua al Mar Territorial de un Estado ribereño, en la que podrá tomar las medidas de fiscalización necesarias para:

- a) Prevenir las infracciones de sus leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en su territorio o en su Mar Territorial;
- b) Sancionar las infracciones de esas leyes y reglamentos cometidas en su territorio o en su Mar Territorial.<sup>170</sup>

La Zona Contigua no podrá extenderse más allá de 24 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del Mar Territorial.<sup>171</sup>



## ❖ Zona Económica Exclusiva

Es un área situada más allá del Mar Territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico establecido en esta Parte, de acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de esta Convención.

En la Zona Económica Exclusiva, el Estado ribereño tiene:

- a) Derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos



<sup>170</sup> Ibídem p. 41.

<sup>171</sup> Ibídem p. 42.

- b) Jurisdicción, con arreglo a las disposiciones pertinentes de esta Convención, con respecto a:
  - 1. El establecimiento y la utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras;
  - 2. La investigación científica marina;
  - 3. La protección y preservación del medio marino;

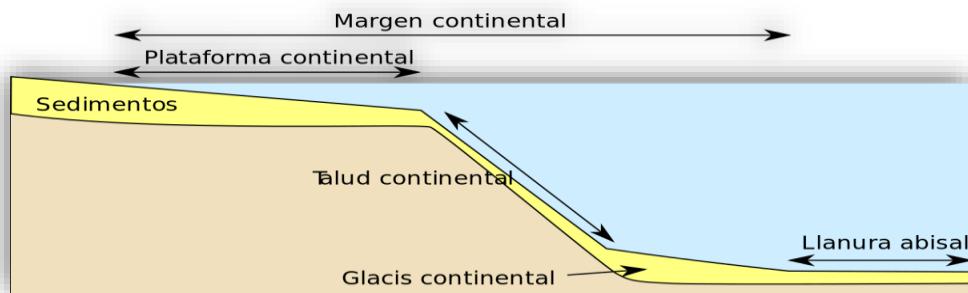
La Zona Económica Exclusiva no se extenderá más allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del Mar Territorial.<sup>172</sup>

En la Zona Económica Exclusiva, el Estado ribereño tendrá el derecho exclusivo de construir, así como el de autorizar y reglamentar la construcción, operación y utilización de:

- 1. Islas artificiales;
- 2. Instalaciones y estructuras que puedan interferir el ejercicio de los derechos del Estado ribereño en la zona.<sup>173</sup>

#### ❖ Plataforma Continental

Comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su Mar Territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del Mar Territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.<sup>174</sup>



- Derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental:

- 1. El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales.
- 2. Los derechos a que se refiere el párrafo 1 son exclusivos en el sentido de que, si el Estado ribereño no explora la plataforma continental o no explota los recursos naturales de ésta, nadie podrá emprender estas actividades sin expreso consentimiento de dicho Estado.
- 3. Los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental son independientes de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa.

<sup>172</sup> Ibídem p. 52.

<sup>173</sup> Ibídem p. 53.

<sup>174</sup> Ibídem p. 63.

4. Los recursos naturales mencionados en esta Parte son los recursos minerales y otros recursos no vivos del lecho del mar y su subsuelo, así como los organismos vivos pertenecientes a especies sedentarias, es decir, aquellos que en el periodo de explotación están inmóviles en el lecho del mar o en su subsuelo o sólo pueden moverse en constante contacto físico con el lecho o el subsuelo.<sup>175</sup>

- **Utilización exclusiva de la alta mar con fines pacíficos:**

La alta mar será utilizada exclusivamente con fines pacíficos.<sup>176</sup>

- **Nacionalidad de los buques:**

Cada Estado establecerá los requisitos necesarios para conceder su nacionalidad a los buques, para su inscripción en un registro en su territorio y para que tengan el derecho de enarbolar su pabellón. Los buques poseerán la nacionalidad del Estado cuyo pabellón estén autorizados a enarbolar. Ha de existir una relación auténtica entre el Estado y el buque.<sup>177</sup>



Cada Estado expedirá los documentos pertinentes a los buques a que haya concedido el derecho a enarbolar su pabellón.<sup>178</sup>

- **Condición jurídica de los buques:**

Los buques navegarán bajo el pabellón de un solo Estado y, salvo en los casos excepcionales previstos de modo expreso en los tratados internacionales o en esta Convención, estarán sometidos, en la alta mar, a la jurisdicción exclusiva de dicho Estado. Un buque no podrá cambiar de pabellón durante un viaje ni en una escala, salvo en caso de transferencia efectiva de la propiedad o de cambio de registro.

El buque que navegue bajo los pabellones de dos o más Estados, utilizándolos a su conveniencia, no podrá ampararse en ninguna de esas nacionalidades frente a un tercer Estado y podrá ser considerado buque sin nacionalidad.<sup>179</sup>

---

<sup>175</sup> Ibídem pp. 64-65.

<sup>176</sup> Ibídem p. 68.

<sup>177</sup> Ibídem pp. 68-69.

<sup>178</sup> Ibídem p. 69.

<sup>179</sup> Ídem.

- **Inmunidad de los buques de guerra en la alta mar:**

Los buques de guerra en la alta mar gozan de completa inmunidad de jurisdicción respecto de cualquier Estado que no sea el de su pabellón.

- **Inmunidad de los buques utilizados únicamente para un servicio oficial no comercial:**

Los buques pertenecientes a un Estado o explotados por él y utilizados únicamente para un servicio oficial no comercial tendrán, cuando estén en la alta mar, completa inmunidad de jurisdicción respecto de cualquier Estado que no sea el de su pabellón.<sup>180</sup>

- **Deber de cooperar en la represión de la piratería:**

Todos los Estados cooperarán en toda la medida de lo posible en la represión de la piratería en la alta mar o en cualquier otro lugar que no se halle bajo la jurisdicción de ningún Estado.<sup>181</sup>



- **Definición de la piratería:**

Constituye piratería cualquiera de los actos siguientes:

1. Todo acto ilegal de violencia o de detención o todo acto de depredación cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada y dirigidos:
  - a) Contra un buque o una aeronave en la alta mar o contra personas o bienes a bordo de ellos;
  - b) Contra un buque o una aeronave, personas o bienes que se encuentren en un lugar no sometido a la jurisdicción de ningún Estado;
2. Todo acto de participación voluntaria en la utilización de un buque o de una aeronave, cuando el que lo realice tenga conocimiento de hechos que den a dicho buque o aeronave el carácter de buque o aeronave pirata;<sup>182</sup>

- **Definición de buque o aeronave pirata:**

Es aquel buque o aeronave destinado por las personas bajo cuyo mando efectivo se encuentran a cometer cualquiera de los actos a que se refiere el artículo 101. Se consideran también piratas los buques o aeronaves que hayan servido para cometer dichos actos mientras se encuentren bajo el mando de las personas culpables de esos actos.

- **Conservación o pérdida de la nacionalidad de un buque o aeronave pirata:**

<sup>180</sup> Ibídem p. 71.

<sup>181</sup> Ibídem p. 72.

<sup>182</sup> Ibídem.

Un buque o una aeronave podrá conservar su nacionalidad no obstante haberse convertido en buque o aeronave pirata. La conservación o la pérdida de la nacionalidad se rigen por el derecho interno del Estado que la haya concedido.<sup>183</sup>

- **Apresamiento de un buque o aeronave pirata:**

Todo Estado puede apresar, en la alta mar o en cualquier lugar no sometido a la jurisdicción de ningún Estado, un buque o aeronave pirata o un buque o aeronave capturada como consecuencia de actos de piratería que esté en poder de piratas, y detener a las personas e incautarse de los bienes que se encuentren a bordo. Los tribunales del Estado que haya efectuado el apresamiento podrán decidir las penas que deban imponerse y las medidas que deban tomarse respecto de los buques, las aeronaves o los bienes, sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe.<sup>184</sup>

- **Tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias sicotrópicas:**

Todos los Estados cooperarán para reprimir el tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias sicotrópicas realizado por buques en la alta mar en violación de las convenciones internacionales.

Todo Estado que tenga motivos razonables para creer que un buque que enarbola su pabellón se dedica al tráfico ilícito de estupeficientes o sustancias sicotrópicas podrá solicitar la cooperación de otros Estados para poner fin a tal tráfico.<sup>185</sup>



- **Derecho de persecución:**

1. Se podrá emprender la persecución de un buque extranjero cuando las autoridades competentes del Estado ribereño tengan motivos fundados para creer que el buque ha cometido una infracción de las leyes y reglamentos de ese Estado. La persecución habrá de empezar mientras el buque extranjero o una de sus lanchas se encuentre en las aguas interiores, en las aguas archipelágicas, en el mar territorial o en la zona contigua del Estado perseguidor, y sólo podrá continuar fuera del mar territorial o de la zona contigua a condición de no haberse interrumpido.<sup>186</sup>
2. No es necesario que el buque que dé la orden de detenerse a un buque extranjero que navegue por el mar territorial o por la zona contigua se encuentre también en el Mar

---

<sup>183</sup> Ibídem p. 73.

<sup>184</sup> Idem.

<sup>185</sup> Ibídem p. 74.

<sup>186</sup> Ibídem p. 75.

Territorial o la zona contigua en el momento en que el buque interesado reciba dicha orden. Si el buque extranjero se encuentra en la zona contigua, la persecución no podrá emprenderse más que por violación de los derechos para cuya protección fue creada dicha zona.

3. El derecho de persecución se aplicará, *mutatis mutandis*, a las infracciones que se cometan en la zona económica exclusiva o sobre la plataforma continental, incluidas las zonas de seguridad en torno a las instalaciones de la plataforma continental, respecto de las leyes y reglamentos del Estado ribereño que sean aplicables de conformidad con esta Convención a la zona económica exclusiva o a la plataforma continental, incluidas tales zonas de seguridad.<sup>187</sup>
4. El derecho de persecución cesará en el momento en que el buque perseguido entre en el mar territorial del Estado de su pabellón o en el de un tercer Estado.
5. La persecución no se considerará comenzada hasta que el buque perseguidor haya comprobado, por los medios prácticos de que disponga, que el buque perseguido o una de sus lanchas u otras embarcaciones que trabajen en equipo utilizando el buque perseguido como buque nodriza se encuentran dentro de los límites del Mar Territorial o, en su caso, en la zona contigua, en la zona económica exclusiva o sobre la plataforma continental.
6. No podrá darse comienzo a la persecución mientras no se haya emitido una señal visual o auditiva de detenerse desde una distancia que permita al buque extranjero verla u oírla.
7. El derecho de persecución sólo podrá ser ejercido por buques de guerra o aeronaves militares, o por otros buques o aeronaves que lleven signos claros y sean identificables como buques o aeronaves al servicio del gobierno y autorizados a tal fin.<sup>188</sup>
8. Cuando la persecución sea efectuada por una aeronave:
  - a) Se aplicarán, *mutatis mutandis*, las disposiciones de los párrafos 1 a 4;
  - b) La aeronave que haya dado la orden de detenerse habrá de continuar activamente la persecución del buque hasta que un buque u otra aeronave del Estado ribereño, llamado por ella, llegue y la continúe, salvo si la aeronave puede por sí sola apresar al buque. Para justificar el apresamiento de un buque fuera del Mar Territorial no basta que la aeronave lo haya descubierto cometiendo una infracción, o que tenga sospechas de que la ha cometido, si no le ha dado la orden de detenerse y no ha emprendido la persecución o no lo han hecho otras aeronaves o buques que continúen la persecución sin interrupción.

---

<sup>187</sup> *Idem.*

<sup>188</sup> *Ibídem* p. 76.

9. Cuando un buque sea apresado en un lugar sometido a la jurisdicción de un Estado y escoltado hacia un puerto de ese Estado a los efectos de una investigación por las autoridades competentes, no se podrá exigir que sea puesto en libertad por el solo hecho de que el buque y su escolta hayan atravesado una parte de la Zona Económica Exclusiva o de la alta mar; si las circunstancias han impuesto dicha travesía.
10. Cuando un buque sea detenido o apresado fuera del Mar Territorial en circunstancias que no justifiquen el ejercicio del derecho de persecución, se le resarcirá de todo perjuicio o daño que haya sufrido por dicha detención o apresamiento.<sup>189</sup>



<sup>189</sup> ídem.

## XIV. Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS)

- Artículo II. Ámbito de aplicación

El Convenio SOLAS será aplicable a los buques que tengan derecho a enarbolar el pabellón de los Estados cuyos Gobiernos sean Gobiernos Contratantes.

- Artículo III. Leyes, reglamentaciones

Los Gobiernos Contratantes se obligan a facilitar al Secretario General de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental:

a) Una lista de los organismos no gubernamentales con autoridad para actuar en su nombre por lo que hace a la aplicación de las medidas relativas a la seguridad de la vida humana en el mar, a fines de distribución entre los Gobiernos Contratantes para conocimiento de sus funcionarios;

b) El texto de las leyes, decretos, órdenes y reglamentos que hayan promulgado acerca de las distintas cuestiones regidas por el presente Convenio;

- Artículo IV. Casos de fuerza mayor

a) Los buques no sujetos a las disposiciones del presente Convenio al emprender un viaje determinado no quedarán sujetos a ellas sí, por mal tiempo o en cualquier otro caso de fuerza mayor, se ven obligados a desviarse de la derrota prevista.

b) Las personas que se encuentran a bordo de un buque en un caso de fuerza mayor o a consecuencia de la obligación impuesta al Capitán de transportar náufragos u otras personas, no serán tenidas en cuenta cuando se trate de determinar si a ese buque le son de aplicación las disposiciones del presente Convenio.<sup>190</sup>



<sup>190</sup> ONU. (1977, mayo). SOLAS: Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la mar. p. 2.

- [Artículo V. Transportes de personas en caso de emergencia](#)
  - a) Cuando se trate de evacuar a personas en evitación de un peligro para la seguridad de sus vidas, se podrá autorizar el transporte en sus buques de un número de personas superior al que en otras circunstancias permitiría el presente Convenio.
  - b) Tal autorización no privará a los otros Gobiernos Contratantes del ejercicio de ningún derecho de inspección que les corresponda en virtud del presente Convenio, respecto de los buques así utilizados que entren en sus puertos.
  - c) El Gobierno Contratante que otorgue estas autorizaciones, hará llegar al Secretario General de la Organización la notificación correspondiente acompañada de una exposición de las circunstancias del caso.<sup>191</sup>

❖ [Reconocimientos y certificados](#)

- [Regla 6: Inspección y Reconocimiento](#)

La inspección y el reconocimiento de buques, por cuanto se refiere a la aplicación de lo dispuesto en las presentes Reglas y a la concesión de exenciones respecto de las mismas, serán realizados por funcionarios del país en que esté matriculado el buque, si bien el Gobierno de cada país podrá confiar la inspección y el reconocimiento ya sea a inspectores nombrados, al efecto, ya organizaciones reconocidas por él. En todo caso, el Gobierno interesado garantizará incondicionalmente la integridad y eficacia de la inspección o de los reconocimientos efectuados.<sup>192</sup>

- [Regla 8: Reconocimiento de los dispositivos de salvamento](#)

Los dispositivos de salvamento, exceptuados la instalación radiotelegráfica de los botes salvavidas a motor y el aparato radioeléctrico portátil de las embarcaciones de supervivencia, el ecosonda, el girocompás y los dispositivos de extinción de incendios de los buques de carga a los que sean aplicables los capítulos II-1, II-2, III y V serán objeto de reconocimiento iniciales y ulteriores, tal como se estipula para buques de pasaje en la Regla 7 del presente Capítulo sustituyendo los 12 meses que figuren en el párrafo a) II) de dicha Regla por 24 meses.<sup>193</sup>

---

<sup>191</sup> Ibídem p. 3.

<sup>192</sup> Ibídem p. 12.

<sup>193</sup> Ibídem pp. 14-15.

En estos reconocimientos se incluirán los planos del sistema de lucha contraincendios en los buques nuevos, y las escalas de práctico, las escalas mecánicas de práctico, las luces, las marcas y los medios de dar señales acústicas que lleven los buques nuevos y los buques existentes, a fin de garantizar que los buques cumplen con todas las prescripciones del presente Convenio y, cuando proceda, con el Reglamento internacional para prevenir los abordajes que esté en vigor.<sup>194</sup>

- **Regla 10: Reconocimiento del casco, las máquinas y el equipo de los buques de carga**

El casco, las máquinas y el equipo (sin que entren aquí los componentes en relación con los cuales se expidan Certificados de seguridad del equipo para buques de carga, Certificados de seguridad radiotelegráfica para buques de carga o Certificados de seguridad radiotelefónica para buques de carga) de todo buque de carga serán reconocidos al término de su construcción o instalación, y a partir de entonces con arreglo a los procedimientos y la periodicidad que la Administración pueda considerar necesarios para garantizar que el estado de los mismos es satisfactoria en todos los sentidos. Los reconocimientos serán de tal índole que garanticen que la disposición, los materiales y los escantillones de la estructura, las calderas y otros recipientes a presión y sus accesorios, las máquinas principales y auxiliares, las instalaciones eléctricas y demás equipo son satisfactorios en todos los sentidos para el servicio a que se destine el buque.<sup>195</sup>

---

<sup>194</sup> *Idem.*

<sup>195</sup> *Ibídem* p. 15.

## XV. Honores

Los honores militares son actos que se realizan como manifestación de respeto que se le ofrece a una persona en razón de su cargo o jerarquía, pudiendo realizarse de la siguiente manera.

1. En los barcos: mediante disparos con cañón, a la voz o con pito marinero.
2. En los establecimientos: con disparos al cañón, banda de música, banda de guerra, clarín o pito marinero.

En ambos escenarios deberán realizarse mientras la Bandera Nacional esté izada y hasta el ocaso, siempre y cuando no se encuentre a bordo de un buque o establecimiento un superior en cargo o jerarquía.



- **Honores al Presidente de la República.**

Cuando se realizan con cañón, se efectuarán 21 disparos con intervalos de seis segundos, en ningún caso el buque visitado efectuará los disparos, si se realizan con pito marinero se tocará la primera, segunda y tercera estrofa del toque de bandera, con clarín se tocará marcha de honor completa una sola vez.

- La bandera insignia en ceremonias navales será una Bandera Nacional que tendrá cinco estrellas blancas en la franja verde.



BANDERA INSIGNIA PARA HONORES AL MANDO SUPREMO EN CEREMONIAS NAVALES

- La bandera insignia durante visitas a buques y establecimientos navales será de color blanco, llevará inscritas en su cuarta parte superior izquierda una Bandera Nacional; en su cuarta parte inferior izquierda llevará cinco estrellas de color dorado, en el supuesto que el personal este armado será con armas presentadas.



BANDERA INSIGNIA PARA HONORES AL MANDO SUPREMO EN VISITAS A BUQUES Y ESTABLECIMIENTOS

- [Honores al Secretario de Marina.](#)

Cuando se rinden honores al Secretario de Marina con cañón, deberán ser 19 disparos, si se realizan con pito marinero se tocará la primera y segunda estrofa del toque de bandera, con clarín se tocará marcha de honor completa una sola vez, en el supuesto que el personal este armado será con armas presentadas, la bandera insignia será una Bandera cuadra que en la franja verde llevará cuatro estrellas blancas.



BANDERA INSIGNIA PARA HONORES AL ALTO MANDO

- [Honores al Subsecretario de Marina.](#)

Cuando se rinden con cañón, deberán ser 17 disparos, si se realizan con pito marinero se tocará la primera estrofa del toque de bandera y dos pitadas largas, con clarín se tocará la primera estrofa de la marcha de honor y dos llamadas de honor, en el supuesto que el personal este armado será con armas presentadas, la bandera insignia será una Bandera cuadra con dos franjas blancas diagonales que la cruzan en forma de "X".



BANDERA INSIGNIA PARA HONORES AL SUBSECRETARIO DE MARINA

- [Honores al Oficial Mayor de Marina.](#)

Los honores con cañón, deberán ser 15 disparos, si se realizan con pito marinero se tocará la primera estrofa del toque de bandera y una pitada larga, con clarín se tocará la primera estrofa de la marcha de honor y una llamada de honor, en el supuesto que el personal este armado será con armas presentadas, la bandera insignia será una bandera cuadra que en la franja verde lleva centrada un ancla de cepo tipo almirantazgo de color blanca.



BANDERA INSIGNIA PARA HONORES AL OFICIAL MAYOR DE MARINA

- [Honores al Jefe de Estado Mayor General de la Armada.](#)

Los honores con cañón, deberán ser 13 disparos, con pito marinero se tocará la primera estrofa del toque de bandera y una pitada corta, con clarín se tocará la primera estrofa de la marcha de honor y un toque largo, en caso que el personal este armado, estas serán presentadas, la bandera insignia será una bandera cuadra que en la franja verde lleva el escudo del Estado Mayor General de la Armada



BANDERA INSIGNIA PARA HONORES AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

- [Honores al Inspector y Contralor General de la Marina.](#)

Se realizarán de acuerdo a su jerarquía con mando

- [Honores para la categoría de Almirantes con mando.](#)

Para Almirantes con mando al cañón serán de 11 disparos, con pito marinero serán tres pitadas largas, al clarín se tocarán tres llamadas de honor.

Para Vicealmirantes con mando serán de 9 disparos, con pito marinero serán dos pitadas largas, al clarín se tocarán dos llamadas de honor.

Para Contralmirantes con mando serán de 7 disparos, con pito marinero serán una pitada larga, al clarín se tocará una llamada de honor,

En todos los casos si el personal este armado se deberán presentar las armas.



BANDERA INSIGNIA PARA HONORES A ALMIRANTES CON MANDO



BANDERA INSIGNIA PARA HONORES A VICEALMIRANTES CON MANDO



BANDERA INSIGNIA PARA HONORES A CONTRALMIRANTES CON MANDO

- [Bandera Torrotito de Proa.](#)

Es una bandera cuadra con tres franjas diagonales de igual anchura con los colores de la Bandera Nacional en el orden siguiente, en la parte superior izquierda blanco, en la parte central verde y en la parte inferior derecha rojo, al centro de la franja verde lleva un ancla de cepo tipo almirantazgo de color plata, la cual se izá en la driza del torrotito en los siguientes casos:



TORROTITO

- Días domingos.
- Días festivos y en ceremonias oficiales.
- Días en los que haya buques de guerra extranjeros en puerto nacional.
- Cuando un buque nacional permanezca en puerto extranjero.

- **Bandera el guión**

Es la bandera representativa de una unidad o establecimiento cuya dotación es mayor de una compañía y se utiliza para participar en desfiles o ceremonias, el estandarte es la bandera representativa que se usa en lugar de la Bandera de Guerra durante la instrucción militar y actividades de rutinarias en unidades y establecimientos



ESTANDARTE



GUIÓN PARA ESCUELAS DE FORMACIÓN



GUIÓN PARA UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS

## XVI. Unidad Naval de Protección Civil (UNAPROCIV).

La Unidad Naval de Protección Civil se creó el 1 de noviembre de 2021, su misión es “Fungir como órgano responsable y de enlace con dependencias y autoridades de los tres órdenes de Gobierno para desarrollar y dirigir las acciones en materia de Protección civil de la institución, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de emergencia, desastres y aquellos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores”.



Cabe señalar que la creación de la UNAPROCIV fue realizada en apego al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial de Marina, el cual plantea como uno de los objetivos prioritarios el “asistir a la población en casos y zonas de desastre y de ayuda humanitaria, a través de operaciones navales individuales o conjuntas en apoyo a los sectores afectados”.

Algunas de sus atribuciones son:

- Elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa de Protección Civil de la Secretaría de Marina.
- Coordinar los apoyos que proporcionarán las brigadas móviles en casos de emergencia y zonas de desastre ocasionados por fenómenos naturales perturbadores.
- Coordinar con las dependencias de la Administración Pública Federal y la Autoridad Educativa Naval, la capacitación y adiestramiento, en temas de carácter de Protección Civil que deban considerarse en los planes y programas de estudio que imparten las instituciones educativas de la Secretaría de Marina.



## XVII. Plan Marina



La misión del Plan Marina es auxiliar a la población civil en los casos y zonas de desastre o emergencias, actuando por si o conjuntamente con el Ejército, Fuerza Aérea y con las dependencias federales, estatales, municipales, sector social y privado, con el fin de aminorar el efecto destructivo de agentes perturbadores o calamidades que se presenten en contra de la población y sus propiedades.

El propósito Operativo del Plan Marina es coadyuvar en la protección de la integridad física de las personas, sus bienes, la planta productiva de la integridad física de las personas, sus bienes, la planta productiva y su entorno, así como mantener la confianza de la población en la capacidad de respuesta de la Armada de México

- **Fases del Plan Marina:**

- I. Prevención: se activa al tener conocimiento que un incidente afectará alguna jurisdicción, llevándose a cabo el conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos.
- II. Auxilio: se activa al momento que son desplegados el personal naval y/o buques, vehículos y aeronaves, para proporcionar cualquier apoyo a la población afectada, finalizará cuando ya no exista población atrapada, aislada o en peligro, o bien, después de ocho días del paso del fenómeno perturbador
- III. Recuperación: proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (la población y su entorno), así como a la reducción del riesgo de alerta y peligro, dada la magnitud de los desastres, de la misma manera, se brinda el apoyo a las dependencias que, de acuerdo con sus atribuciones, deben reconstruir.



- **Alcance del Plan Marina**

- ✓ **Nivel Nacional:** se ejecuta empleando todos los medios disponibles de la Secretaría de Marina, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección
- ✓ **Regional:** se emplean los medios con que cuenta una Región Naval y/o Mandos adscritos, aquí el mando lo ejerce el Comandante de la Región.
- ✓ **Local:** Se ejecuta con los medios asignados a una Región, Zona o Sector Naval afectado por un agente destructivo, el mando lo ejerce el Comandante correspondiente.



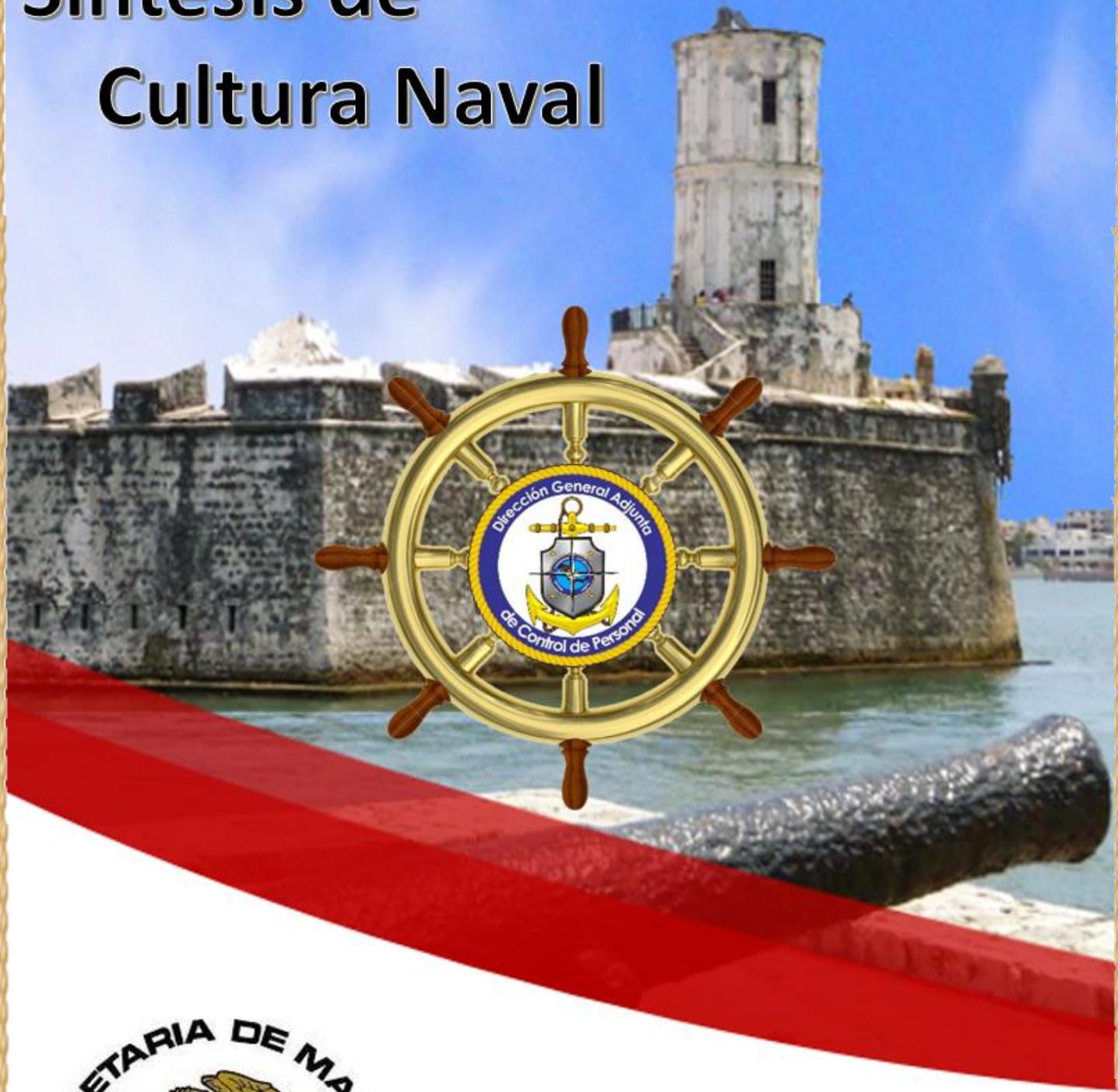
## FUENTES DE CONSULTA:

1. Secretaría de Marina-Armada de México. (2016). Síntesis de la Historia de la Armada de México (1821 – 1940). México. Unidad de Historia y Cultura Naval.
2. Secretaría de la Defensa Nacional – Secretaría de Marina Armada de México (Primera Edición, 2011). Militares y Marinos destacados. Héroes y próceres del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México. México. SEDENA, Dirección General de Comunicación Social.
3. AGN. (2019, febrero). AGN Recuerda la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo. México. Archivo General de la Nación. disponible en:  
<https://www.gob.mx/agn/articulos/agnrecuerda-la-firma-del-tratado-de-guadalupe-hidalgo-un-acuerdo-de-paz>
4. Ejército Mexicano. (extraído el 08/04/2021).100 Aniversario del Ejército Mexicano. Primer Combate Aeronaval del Mundo. México. SEDENA. disponible en:  
[https://www.cultura.gob.mx/centenario-ejercito/bombardeo\\_aeronaval.php#prettyPhoto](https://www.cultura.gob.mx/centenario-ejercito/bombardeo_aeronaval.php#prettyPhoto)
5. SEGOB. (2020, junio). Conoce más acerca de Venustiano Carranza. México. Secretaría de Gobernación. disponible en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/conoce-mas-acerca-de-venustiano-carranza?idiom=es>
6. Universidad Naval. (2018, julio). Un día como hoy, pero de 1897 es la Fundación de la Escuela Naval Militar. México. UNINAV. disponible en:  
<https://www.gob.mx/universidadnaval/es/articulos/un-dia-como-hoy-pero-de-1897-es-la-fundacion-de-la-escuela-naval-militar?idiom=es#:~:text=El>
7. SEDENA. (2019, abril). 1 de junio, Día de la Marina. México. SEDENA. disponible en:  
<https://www.gob.mx/sedena/documentos/1-de-junio-dia-de-la-marina-45496?state=published>
8. SEMAR. (2012). Historia General de la Infantería de Marina. Tomo I. México. SEMAR.
9. SEMAR, (2019 julio). En el mar, en el aire, en la tierra... Para servir a México. México. Agencia Promotora de Publicaciones.
10. SEMAR, (2018). Logros y transformaciones de la Secretaría de Marina Armada de México 1821 – 2018. México. SEMAR.
11. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (9 de diciembre de 2020). Comunicado de Prensa Núm. 632/20. México. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/>
12. SEMAR, (2017). Ley Orgánica de la Armada de México. México. DOF. 19-05-2017.
13. SEMAR. (2015, abril). Acuerdo Secretarial Número 076 Mediante el cual se cambian las designaciones y sedes en los Escuadrones Aeronavales (22/04/2015). México. SEMAR.
14. SEMAR. (2014, mayo). Acuerdo Secretarial Número 073 Mediante el cual se establecen los nuevos designadores y matriculas de las aeronaves de la Armada de México, de acuerdo a su tipificación y clasificación (12/05/2014). México. SEMAR.
15. SEMAR. (2017, septiembre). Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo. México. SEMAR.
16. SEMAR. (2020, febrero). Manual de Organización de la Dirección General de Construcciones Navales. México. SEMAR.
17. SEMAR. (2013, marzo). Manual de Organización del Arsenal Nacional Número 3, Veracruz, Ver. México. SEMAR.
18. SEMAR. (2017, junio). Manual de Organización de la Capitanía de Puerto Regional. México. SEMAR.
19. SEMAR. (2018, noviembre). Acuerdo Secretarial Número 464. Mediante el cual se establece la jurisdicción territorial y marítima de las Capitanías de Puerto. México. (29/11/2018). México. SEMAR.
20. SEMAR. (2016) DAM. 1.1.1.7 Principios y Valores para el personal de la Armada de México. México. CESNAV.
21. SEMAR. (2003, diciembre). Revista Secretaría de Marina Armada de México No. 160. México. UNICOS.

22. ONU. (1982, abril). CONVEMAR. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. 1982. Bahía Montego, Jamaica. ONU.
23. ONU. (1977, mayo). SOLAS: Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la mar. ONU.
24. SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización de la Brigada Anfibia de Infantería de Marina. México. EMCOGIM.
25. SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón Anfibio de Infantería de Marina. México. EMCOGIM.
26. SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón de Apoyo al Asalto Anfibio. México. EMCOGIM.
27. SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón de Artillería de Infantería de Marina. México. EMCOGIM.
28. SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón de Servicios de Infantería de Marina. México. EMCOGIM.
29. SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización de la Primer Brigada de Infantería de Marina. México. EMCOGIM.
30. SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización del Batallón de Infantería de Marina. México. EMCOGIM.
31. SEMAR. (2020, diciembre). Manual de Organización de la Compañía Independiente de Infantería de Marina. México. EMCOGIM.



# Síntesis de Cultura Naval



PFAM-2022